



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA
UNIDAD XOCHIMILCO

División de Ciencias Sociales y Humanidades

El desempleo juvenil en México: Análisis del diseño del
programa “Jóvenes construyendo el futuro”

T R A B A J O T E R M I N A L
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN POLÍTICA Y GESTIÓN SOCIAL
P R E S E N T A:
KAREN CASTELLANOS GRANADOS

Asesor:

Carlos Antonio García Villanueva

México, Ciudad de México

Junio, 2021

Índice

Introducción.....	5
Planteamiento Del Problema y Justificación, Interés y Oportunidad Del Tema.....	7
Objetivo General	8
Objetivos Específicos	8
Hipótesis.....	9
Metodología.....	9
CAPÍTULO 1. ASPECTOS CONCEPTUALES	11
Políticas Públicas.....	11
¿Qué es un programa?	13
Programa social.....	14
¿Qué es una evaluación?	17
Evaluación de diseño.....	19
CAPÍTULO 2. DESEMPLEO JUVENIL.....	21
¿Quiénes son los jóvenes?.....	21
¿Qué es el desempleo?	23
Antecedentes del desempleo juvenil en México.....	25
Situación actual del desempleo juvenil en México	27
Causas del desempleo juvenil.....	30
Escolaridad.....	30
Mínima calidad educativa.....	33
Habilidades Socioemocionales	35
Mercado laboral: Poca oportunidad en el mercado laboral, salarios mínimos, empleo de mala calidad y empleo formal.	36
CAPÍTULO 3. PROGRAMA “JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO”	37

Reglas de operación del programa “Jóvenes construyendo el futuro”	37
Descripción del objeto de evaluación.....	37
Parámetros y metodología de la evaluación	38
Evaluación del programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”	39
Introducción.....	39
Términos de referencia de la evaluación de diseño	40
Temas de evaluación y metodología	43
Características del programa	44
I. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	48
II. Contribución del programa a las metas y objetivos nacionales	52
III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	56
IV. Padrón De Beneficiarios Y Mecanismos De Atención	62
V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	65
VI. Presupuesto y Rendición de Cuentas	77
VII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas Federales	81
Conclusiones de la Evaluación	81
Propuesta de mejora: sugerencias y recomendaciones.....	82
Matriz de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) del Programa Jóvenes Construyendo el futuro	83
Conclusiones.....	84
Bibliografía y Referencias electrónicas.....	86

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Estados con mayor y menor número de personas con licenciatura .	34
--	----

Ilustración 2. Árbol de problemas	51
Ilustración 3. Plataforma digital PJCF “¿Cómo vamos?”	79
Ilustración 4. Plataforma digital PJCF "Jóvenes Construyendo el Futuro en números"	80

Índice de tablas

Tabla 1. Tipos de Evaluación Cardozo y Mundo	18
Tabla 2. Tipos de Evaluación CONEVAL	19
Tabla 3. Apartados de la evaluación	43
Tabla 4. MIR 2020.....	71

Índice de gráficos

Gráfico 1. Población joven en desempleo 1998-2000	26
Gráfico 2. Población total de jóvenes 1998-2000	27
Gráfico 3. Población joven en desempleo 2019-2020	28
Gráfico 4. Población total de jóvenes 2019-2020	29
Gráfico 5. Causas del desempleo juvenil	31
Gráfico 6. Nivel de instrucción de jóvenes desempleados 2019-2020	32

Introducción

Los jóvenes son considerados un grupo vulnerable de la población debido que tienen mayores dificultades para un desarrollo pleno, por ejemplo, conseguir un empleo para un joven actualmente en México depende de muchos factores, como lo son la experiencia laboral, las habilidades, aptitudes, nivel académico, oportunidades en el mercado laboral, etc. Así el gobierno se ve en la necesidad de crear programas con la finalidad de erradicar dicha problemática apoyando a los jóvenes que enfrentan dificultades para conseguir un empleo.

Sin embargo, no todos los programas del gobierno que han sido ejecutados tienen éxito, por ello esta investigación tiene la finalidad de analizar la congruencia entre el diseño del programa “Jóvenes construyendo el futuro” frente al desempleo juvenil, intentando hacer un análisis del diseño del programa con la intención de esclarecer las posibles fallas y aciertos que tiene este. Además, se reconocen los conceptos principales que aluden a los programas y el desempleo en jóvenes, el nivel actual del problema y las causas principales.

La motivación de realizar este trabajo se debe al interés personal por conocer la situación de los jóvenes ante el problema del desempleo, considerando la cercanía de concluir los estudios universitarios.

Cabe mencionar que las fuentes de información utilizadas en este trabajo son de tipo documental, hemerográfico y bibliográfico, todos de carácter confiable y veraces, debido que la pandemia que se vive actualmente el país generó que dicho trabajo se centrara en información obtenida vía internet.

En el primer capítulo se abordan los aspectos conceptuales que ayudan al entendimiento de la creación de los programas sociales, definiendo qué es una política pública, un programa social y una evaluación. Además, se consideran los tipos de evaluación y se define el que será utilizado para fines de este trabajo.

Para el segundo capítulo se pretende esclarecer el objeto de estudio, es decir, se aborda el concepto de juventud y desempleo expuesto por distintas entidades. Por otro lado, se intenta analizar los antecedentes y la situación actual en datos

estadísticos del desempleo juvenil en México. Por último, se explican las posibles causas de dicho problema.

El tercer capítulo se centra en el análisis del diseño del programa “Jóvenes construyendo el futuro” con base en el Consejo Nacional de Evaluación de la política de Desarrollo Social (CONEVAL), abordando los parámetros y metodología de la evaluación, la descripción del objeto de evaluación y las características del programa. Generando así, conclusiones y propuestas para el programa.

Por último, el cuarto capítulo se centra en las conclusiones obtenidas a lo largo del trabajo.

Planteamiento Del Problema y Justificación, Interés y Oportunidad Del Tema

El trabajo es parte primordial para nuestro día a día, es por ello que los jóvenes deben enfrentar la situación de salir a buscar un empleo que les proporcione el ingreso para su subsistencia, sin embargo, al encontrarse en esta situación no todos corren con la misma suerte. Es por ello que el gobierno tiene la obligación de diseñar políticas públicas y los programas necesarios para la reducción de este problema y permitir un desarrollo pleno de los jóvenes. Por tanto, se decide realizar esta investigación con el propósito de conocer, analizar y evaluar el apoyo propuesto por el gobierno para atender esta situación por medio del programa “Jóvenes construyendo el futuro”.

El desempleo juvenil en México es un problema importante ya que esto provoca un cambio en el estilo de vida de los actores, un paradero desconocido al no reconocer y permitir la necesidad de los jóvenes dentro del mercado laboral asumiéndolo como un problema a futuro, así como un desperdicio de los recursos humanos para el bienestar de la economía y de la sociedad en su conjunto.

Acosta y Ramírez citados en el ensayo de Londoño y Mejía (2019) “recalcan que las personas con mayores ingresos tienen menor posibilidad de que las problemáticas de la crisis los afecten, ya que poseen mejores y mayores alternativas para contrarrestar una problemática de ingresos. Para la población que no goza de estas condiciones favorables por su parte, es necesario disponer de mecanismos de bienestar diferentes al salario, como lo son el acceso a la protección básica y a la posesión de activos para reducir la vulnerabilidad individual, familiar y social.

Sostienen al igual que la pérdida o falta de empleo, especialmente para algunos tipos poblacionales, como lo son las mujeres, los jóvenes y minorías étnicas; la disminución de ingresos a causa del desempleo de la persona encargada del sostenimiento familiar, y los efectos negativos sobre las personas, causados por el desempleo, la deserción escolar, la falta de atención en salud y deficiente nutrición son algunas de las problemáticas que constituyen el foco de la creación de los programas de protección”. Por tanto, el desempleo juvenil es considerado un foco de alerta para la atención inmediata, pero para lograr disminuir el desempleo juvenil

es necesario el apoyo del gobierno con ayuda de programas que se especialicen y tengan por objetivo la reducción de dicho problema.

Para el último trimestre del año 2018, se contaba que aproximadamente 245,583 jóvenes demandaban un empleo. Ante este panorama, el gobierno se tomó la tarea de emprender un programa para reducir este número de jóvenes, a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS) creando el programa “Jóvenes construyendo el futuro” que tiene la finalidad de apoyar a los jóvenes entre 18 y 29 años de edad, recibiendo capacitaciones y becas estudiantiles.

Por tanto y ante esta situación se reconoce que el propósito de esta investigación es conocer, analizar y evaluar el apoyo que se genera a partir de este programa, permitiendo la apertura de las siguientes preguntas: ¿el programa responde en general al problema del desempleo juvenil? ¿Existe coherencia entre el diseño del programa y sus resultados actuales?

Objetivo General

Analizar la congruencia entre el diseño del programa “Jóvenes construyendo el futuro” frente al problema del desempleo juvenil.

Objetivos Específicos

- Reconocer los conceptos principales que aluden a los programas y al desempleo juvenil.
- Identificar el nivel de desempleo juvenil en la actualidad.
- Conocer las causas principales que generan el desempleo.
- Analizar y evaluar el diseño interno del programa “Jóvenes construyendo el futuro”.

Hipótesis

El diseño interno del programa “Jóvenes construyendo el futuro” tiene la base y el contenido necesario (objetivos, recursos e instrumentos) para combatir el desempleo juvenil.

Metodología

Este apartado tiene como propósito exponer la estructura metodológica de la investigación. En primera instancia se mencionan las unidades de análisis y observación, así como las características de las fuentes de información en las que se basa dicho trabajo.

La presente investigación es, por una parte, de tipo cuantitativa, misma que está conformada por una fase estadística-descriptiva. Esta fase tiene como objetivo recabar, almacenar, ordenar y plasmar la información pertinente apoyándose en el diseño de cuadros y gráficos que permitan la fácil interpretación de dicha información. Con ello se intentará reflejar el índice de jóvenes desempleados. También se hizo una revisión documental y bibliográfica de los temas.

La unidad de análisis corresponde a los jóvenes desempleados, mientras que la unidad de observación es referida a las personas que se encuentran entre 15 y 29 años de edad, cabe mencionar que dichos jóvenes deben encontrarse dentro de los siguientes supuestos: a) radican en los hogares encuestados y que buscaron empleo sin encontrarlo, durante la semana anterior a la aplicación de la encuesta (desocupados); b) residen en los hogares encuestados y no buscaron empleo en la misma semana de referencia, pero existe la posibilidad de que en un momento anterior lo buscaron.

La Encuesta Nacional de Ocupación y Desempleo (ENOE) conforma una de las fuentes que se utilizara para fines de esta investigación, misma que fue aplicada durante el trimestre del 2019 y el tercer trimestre del 2020. Dentro de las características generales de esta encuesta tipo panel, es de suma importancia mencionar que la primera vez que fue aplicada data al año 2005.

Dicha encuesta es la principal fuente de información sobre el mercado laboral mexicano al ofrecer datos mensuales y trimestrales de la fuerza de trabajo, la ocupación, la informalidad laboral, la subocupación y la desocupación. Constituye también el proyecto estadístico continuo más grande del país al proporcionar cifras nacionales y de cuatro tamaños de localidad, de cada una de las 32 entidades federativas y para un total de 39 ciudades.

La ENOE tiene como población objetivo a todos aquellos que residan permanentemente en viviendas particulares dentro del territorio nacional. Así mismo su cobertura geográfica está conformada por tres partes que pertenecen al agregado nacional: a) urbano alto; b) el complemento urbano; y c) rural.

El tipo de muestreo es bietápico, estratificado y por conglomerados, donde la unidad última de observación es la persona que al momento de ser entrevistada tenga 15 años cumplidos o más de edad. Para finalizar, cabe mencionar que el tamaño de la muestra que utiliza esta encuesta gira entorno de las 80 a las 300 viviendas por entidad. Sin embargo, la muestra a nivel nacional es de 132, 280 viviendas.

Por otro lado, se hizo uso de las distintas plataformas oficiales disponibles como lo son “Gobierno de México”, “INJUVE” (plataforma del Instituto de la Juventud), “INEGI” (plataforma del Instituto Nacional Electoral), CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) y la plataforma del programa “Jóvenes construyendo el futuro”.

Finalmente se utilizaron instrumentos de apoyo para la realización de esta investigación como lo son diversos documentos electrónicos actuales y veraces, es decir, se utilizó una metodología documental con apoyo hemerográfico, bibliográfico y documental.

CAPÍTULO 1. ASPECTOS CONCEPTUALES

Políticas Públicas

Para poder llevar a cabo esta investigación es primordial definir los conceptos más relevantes que abordaremos durante el trayecto de este trabajo, el primer concepto fundamental es el de políticas públicas, por ello se expondrán distintas definiciones sobre dicho concepto para su mayor comprensión.

De acuerdo con Manuel Canto (2008), se entiende a la política pública como “la acción del gobierno dirigida a cumplir ciertos objetivos. Esta concepción denota: a) un origen estrictamente institucional de la acción orientada a problemas públicos; b) el privilegio al trabajo de los expertos y de quienes toman decisiones; c) la idea de que la política nace del desempeño técnico, legal y administrativo de las burocracias; y d) la noción de que el programa en cuestión es un producto para consumo de una sociedad pasiva o condescendiente.”

Por otro lado, tenemos la definición expuesta por Luis F. Aguilar Villanueva (2012), que define a las políticas públicas como las “acciones de gobierno que tienen como propósito realizar objetivos de interés público y que los alcanzan con eficacia y aun eficiencia. Por un lado, son acciones de política, en tanto se orientan a realizar objetivos de interés y beneficio social general (en el marco de las prescripciones constitucionales y legales), y por el otro son acciones que se sustentan en un razonamiento técnico-causal con el fin de alcanzar los objetivos deseados y conseguir que las intenciones de los gobernantes se vuelvan hechos sociales”.

En cuanto a Eugenio Lahera (2004) una política pública “corresponde a aquellos cursos de acción y flujos de información relacionados con un objetivo político definido en forma democrática; los que son desarrollados por el sector público y, frecuentemente, con la participación de la comunidad y el sector privado. Una política pública de calidad incluirá orientaciones o contenidos, instrumentos o mecanismos, definiciones o modificaciones institucionales, y la previsión de sus resultados”.

Igualmente el Servicio de Investigación y Análisis de la Cámara de Diputados (2003) conceptualiza a la política pública como aquello que “implica el establecimiento de una o más estrategias orientadas a la resolución de problemas públicos y/o, a la obtención de mayores niveles de bienestar social, resultantes de procesos decisionales tomados a través de la coparticipación de gobierno y sociedad civil, en donde se establecen medios, agentes y fines de las acciones a seguir para la obtención de los objetivos señalados”.

A partir de lo anterior, podemos decir que las políticas públicas son todas aquellas acciones que el gobierno debe poner en marcha con la finalidad de resolver los problemas que comprometen y afectan a la sociedad en su conjunto.

No obstante, al reconocer que cada política pública tiene su origen en un problema en concreto que involucra a los individuos, es necesario mencionar que todos los problemas que puedan existir tienden a centrarse en una jerarquización, es decir, al reconocer los problemas se deben organizar de tal manera que se atiendan aquellos que son prioritarios o de mayor importancia que otros, además se debe tomar en consideración el grado de demanda que trae consigo dicha problemática.

La participación ciudadana es de gran relevancia dentro de las políticas públicas ya que garantiza los parámetros para llevarla a cabo, es decir, al dejar que los ciudadanos participen dentro de las pp podemos conocer más a fondo cuales son las necesidades que estos demandan, las prioridades y las capacidades de su sector en específico. Los programas que se originen a partir de esto serán mejor adaptados a los sectores involucrados, pues gracias a la participación ciudadana se puede conocer a fondo el contexto que abarca el problema a resolver, favoreciendo así el mejor aprovechamiento de los recursos obtenidos.

Una vez aclarado que una política pública es la acción del gobierno por cumplir ciertos objetivos de interés público recordemos que el problema a tratar de esta investigación es el desempleo juvenil, así a lo largo de esta investigación veremos cuáles son las acciones o medidas que el gobierno de México ha tomado para la resolución de dicho problema.

¿Qué es un programa?

Un programa son todas aquellas metas, instrumentos, planes e iniciativas con el fin de atender las necesidades de cierto sector de la sociedad que está padeciendo una necesidad y que aún no ha sido resuelta, por medio de acciones organizadas y planificadas que tienen por objetivo mejorar la calidad de vida de cada uno de los afectados, estos programas puestos en práctica son creados por el gobierno aunado con la participación ciudadana y son reflejados en “diversos tipos de apoyos para el desarrollo de proyectos de infraestructura, productivos, sociales u otros que representen un beneficio para la ciudadanía” (SIBISO, 2021). Respecto a esto Luis F. Aguilar Villanueva (1996) nos da la razón expresando que un programa “puede ser aquí una regulación, ahí una distribución de diversos tipos de recursos (incentivos o subsidios, en efectivo o en especie, presentes o futuros, libres o condicionados), allá una intervención redistributiva directa, más allá dejar hacer a los ciudadanos”.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) institución encargada de coordinar y llevar a cabo las evaluaciones de las distintas políticas y programas que tienen como finalidad el desarrollo social, los programas sociales deben estar orientados a la solución de alguna problemática que afecta a la población, la cual, se considera la razón de ser del programa, así mismo los programas sociales buscan la mejora educativa, productividad, superación de carencias sociales, ciencia y tecnología, mejora en salud, mejora laboral, bienestar social, desarrollo cultural, medio ambiente, desarrollo rural y bienestar económico.¹

Para resolver la problemática del desempleo juvenil una de las acciones que actualmente el gobierno ha creado y puesto en marcha es el programa “Jóvenes construyendo el futuro”, pero antes de analizar este programa es necesario saber responder la siguiente pregunta ¿cómo se definió este programa social?.

¹ CONEVAL. (2017). ¿Qué resultados buscan lograr los programas sociales en México?. Informe de Enfoque de Resultados 2017. México: CONEVAL. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/informes/Informe_Enfoque_Resultados_2017.pdf

Programa social

De acuerdo con los “Lineamientos básicos para la elaboración de programas nuevos de desarrollo social” (2014) se reconoce a un programa social como el “conjunto de acciones que atienden los derechos sociales y que buscan la promoción del bienestar de las personas para el mejoramiento de sus condiciones de vida en diferentes ámbitos: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, empleo, así como la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso.” Además con base en el artículo 8 del título segundo “Del desarrollo Social Nacional” la Ley General de Desarrollo Social (2002) considera un programa social a:

- I. Los programas institucionales, sectoriales, especiales, regionales, estatales y municipales en la materia, que se realicen con recursos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación;
- II. Los programas de desarrollo social que realicen las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias;
- III. Los programas institucionales y regionales de organismos del sector social, que pueden o no realizarse con participación de recursos públicos, del Presupuesto de Egresos de la Federación, de las entidades federativas o de los municipios, en el marco de los instruidos por esta Ley y los demás ordenamientos aplicables.

Con respecto a los lineamientos básicos para la elaboración de programas nuevos de desarrollo social, me permito destacar lo siguiente.

- I. Un programa social debe de contener al menos los siguientes elementos para considerarse como tal.
 - a. Diagnóstico y objetivos
 - b. Responsabilidad
 - c. Procedimientos
 - d. Tiempos de ejecución y autoridades ejecutoras
 - e. Fuentes de financiamiento
 - f. Bases de participación social organizada

g. Instrumentos de evaluación y control

- II. Los datos generales de los programas sociales son primordiales para proveer la información esencial perteneciente a dicho programa y sus ejecutores, mismos que se enlistan.
- a. Nombre del Programa
 - b. Área responsable de la operación
 - c. Nombre de la coordinación y/o dirección
 - d. Nombre del responsable del programa
 - e. Datos de contacto

Por otro lado, la Ley General de Desarrollo social promulga lo siguiente:

“Artículo 20. La instrumentación y ejecución de programas, proyectos, acciones e inversiones en desarrollo social que lleven a cabo coordinadamente dos o más dependencias y entidades federativas, se formalizará a través de la suscripción de bases de coordinación intersectorial, las cuales contendrán, por lo menos, lo siguiente:

- I. La definición de programas, proyectos, acciones e inversiones objeto de la coordinación intersectorial, señalando:
 - a) El programa anual de gasto en el que se identifiquen proyectos específicos y acciones concretas por programa y cuantifiquen metas, costos, ubicación geográfica y principales características de cada obra;
 - b) Los sustentos técnicos de los programas deberán precisar: objetivos, población objeto, perfil del beneficiario, mecánica de operación, coordinación interinstitucional, control, verificación y registros de proyectos, acciones y mecánica de evaluación del programa que incluya indicadores de evaluación y seguimiento;
 - c) Los compromisos para el financiamiento de programas, proyectos y acciones coordinadas.”

Con todo lo anterior expuesto, podemos asegurar que el desempleo es un problema público que necesita ser atendido a la brevedad con ayuda de un programa social, ya que el empleo es parte fundamental de nuestro día a día pues los ingresos económicos que se obtienen gracias a este, permiten satisfacer distintas necesidades, como lo son la alimentación, la vestimenta, la educación entre otras cosas. Sin embargo, el desempleo tiene distintos actores por perjudicar, por ejemplo, los jóvenes son considerados un grupo social vulnerable pues de acuerdo con la definición de la Ley General de Desarrollo Social se considera a un grupo vulnerable a aquellos individuos que por razones de edad, salud, situación de riesgo, estado de abandono, indigencia, desventaja social o familias de escasos recursos requieren de la atención e inversión especial del Estado para su bienestar.

Por ello y al ser considerados como un grupo social vulnerable frente al desempleo es importante que dicho programa sea capaz de resolver las siguientes preguntas:

- ¿Existe un problema?
- ¿Cuál es?
- ¿Qué magnitud tiene?
- ¿Se cuenta con la información adecuada?
- ¿Quiénes están afectados?
- ¿Cuál es el entorno demográfico, geográfico, económico y social del problema?
- ¿Cuáles son los actores relevantes del problema?
- ¿Cuáles son sus principales causas y consecuencias?

Para que un programa este dirigido a la solución del desempleo juvenil es necesario que promueva que los jóvenes se vinculen a una ocupación o alguna actividad productiva mediante la obtención de apoyos, ya sean económicos o en especie, es decir, como cursos de capacitaciones o becas, para incorporarse al mundo laboral y lograr un desarrollo grupal e individual. Igualmente debe de promover la inclusión laboral a través de los distintos medios de comunicación como lo son las redes sociales, las plataformas digitales, las instancias de gobierno y todos aquellos

lugares físicos o digitales que permitan la difusión para la inclusión laboral como lo son la bolsa de trabajo, ferias de empleo, programas, etc.

Por otra parte, el programa social que se especialice en la solución del desempleo juvenil debe considerar las distintas variables como son:

- Variables sociodemográficas
- Variables económicas
- Variables geográficas
- Variables Socioculturales

Es decir, al tomar en cuenta las variables del desempleo juvenil logramos adentrarnos a los factores más predominantes de dicha problemática, por ejemplo, nivel de instrucción, mercado laboral, empleos de mala calidad, etc.

¿Qué es una evaluación?

De acuerdo con Cardozo (2006) una evaluación es considerada como una “investigación aplicada, de tendencia interdisciplinaria, realizada mediante la aplicación de un método sistemático, cuyo objetivo es conocer, explicar y valorar una realidad, así como aportar elementos al proceso de toma de decisiones, que permitan mejorar los efectos de la actividad evaluada”.

Para Cardozo existen tres modelos diferentes de análisis de un programa: en primer lugar tenemos el evaluar solamente un elemento del proceso, es decir, los procedimientos que se empleen en la gestión o evaluación en estudio, o solamente los resultados alcanzados; el segundo modelo abarca el evaluar todo el proceso en su conjunto, con eso hago referencia al diseño e implementación en sus diferentes componentes; por último tenemos el modelo que parte de la medición de los impactos generados de dicho programa.

Así mismo, Cardozo y Mundo (2012) exponen los diferentes tipos de evaluaciones los cuales se pueden observar en la siguiente tabla.

Tabla 1. Tipos de Evaluación Cardozo y Mundo

Tipos de evaluaciones parciales	Criterio de tipologías
<ul style="list-style-type: none"> • De objetivos • De pertinencia • De coherencia • De contexto • De insumos o medios • De proceso • De realizaciones, resultados o productos • De eficacia • De metas • De eficiencia • De efectos • De impacto 	<ul style="list-style-type: none"> • Destinatarios • Alcance • Responsables • Temporalidad • Finalidad • Objeto • Etapas • Objetividad e integralidad • Métodos

Elaboración propia con base en Cardozo, M., & Ángel, M. (2012). Guía de orientación para la evaluación de políticas y programas de desarrollo social. México: Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del DF.

Por otra parte, el CONEVAL (2021) conceptualiza a la evaluación como una “herramienta fundamental para mejorar constantemente su desempeño y conocer cuáles de las acciones son o no efectivas para resolver los grandes problemas sociales y económicos”. Mientras que su tipología de evaluación se visualiza en la tabla 2.

No obstante, cabe mencionar que los tipos de evaluación mencionados con anterioridad tanto de Cardozo como del CONEVAL no son las únicas tipologías existentes, ya que depende de cada autor y el enfoque que este determine.

La evaluación de un programa no es otra cosa más que analizar todo lo referido a dicho programa desde sus orígenes hasta su impacto, todo depende de lo que se quiera obtener, verificando lo planteado desde un inicio como son los objetivos, los

propósitos, las metas etc, se lleven a cabo tal como está definido dentro del programa.

Tabla 2. Tipos de Evaluación CONEVAL

Tipos de evaluación
<ul style="list-style-type: none">• Complementaria• Consistencia y Resultados• Diagnóstico• Diseño• Específica• Específica de Desempeño• Estratégica• Ficha de Monitoreo• Ficha de Monitoreo y Evaluación• Impacto• Integral• Procesos

Elaboración propia con base en CONEVAL. (2021). Evaluación y resultados de programas y políticas. México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Obtenido de <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ECN/CH/Paginas/Evaluaciones-y-resultados-de-programas.aspx>

Sin embargo, para fines de esta investigación se llevó a cabo una evaluación de diseño, por ello es necesario explicar a detalle en que consiste este tipo de evaluación.

Evaluación de diseño

En el libro de Cardozo y Mundo (2012) explican que la evaluación de diseño requiere que “el evaluador analice el marco referencial utilizado para fundamentar la política o programa que se evalúa, su consistencia interna (entre objetivos, estrategias y recursos) y externa (que vincula al programa con el diagnóstico, la normatividad y los planes y programas más amplios), incluyendo la elaboración de mecanismos e indicadores de seguimiento.”

Aunado a esto Cardozo y Mundo hacen referencia a algunos elementos que se deben incluir dentro de una evaluación de diseño los cuales son los siguientes:

- Revisar la argumentación lógica tendiente a mostrar que la política o el programa representan una herramienta adecuada para atacar el problema público, o sea, su pertinencia frente a las necesidades sociales detectadas.
- Verificar si se ha identificado adecuadamente a la población sobre la que se busca incidir.
- Analizar los objetivos y las estrategias planteados para valorar en qué grado permitirán revertir la situación inicial.
- Señalar si existe consistencia interna entre objetivos, estrategias y metas.
- Verificar si existen mecanismos institucionales que garanticen la participación de la ciudadanía. ²

Mientras que el CONEVAL considera la evaluación de diseño como un “instrumento dirigido a los programas de nueva creación, dado que la información que brinda la evaluación de diseño permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de un programa, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado. En términos de planeación, ofrece información de los objetivos nacionales y sectoriales a los cuáles contribuyen cada uno de los programas y la relación que guardan con otros programas federales que buscan resolver problemáticas afines.”³

Como podemos ver, la evaluación de diseño tiene la finalidad de verificar que el programa que se decide tratar cumpla con los objetivos en primer orden que este mismo determine, así como constatar que los propósitos se cumplan e identificar si existen las condiciones necesarias para el acatamiento de dichos propósitos y objetivos.

² Véase en: Cardozo, M., & Ángel, M. (2012). Guía de orientación para la evaluación de políticas y programas de desarrollo social. México: Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del DF.

³ Véase en: CONEVAL. (2021). Evaluación de diseño. México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Diseno.aspx

CAPÍTULO 2. DESEMPLEO JUVENIL

El desempleo juvenil es un tema de suma importancia que debe tratarse cuanto antes, puesto que se debe considerar que son ellos quienes disponen del futuro de nuestra nación, sin embargo, antes de comenzar de lleno con el desempleo juvenil, considero necesario definir a nuestros principales actores, en decir, los jóvenes y el problema que tratan de sobrellevar día con día, el desempleo.

¿Quiénes son los jóvenes?

El concepto de juventud presenta una diversidad de perspectivas, todo depende del contenido del que se trate y del tipo de abordaje, sin embargo, el concepto en si no cambia su significado. El origen de los jóvenes considerados como un grupo social se ve en primera instancia en Europa, no obstante, podemos encontrar distintas diferencias referidas a la fecha en que este grupo resaltó en la sociedad y pasa a ser considerado como un grupo social.

Por ejemplo, el autor Michael Mitteraurer en su libro “Historia de los Jóvenes” citado en Souto (2007) considera que este proceso se lleva a cabo a finales de la edad media y principios de la edad moderna. En cambio, George Paloczi-Horváth en su libro “La juventud en armas: un estudio del mundo político y social, 1955-1970” citado igualmente en Souto (2007) considera que este proceso de individualización por parte de los jóvenes inicia antes de la Segunda Guerra Mundial. En la antigüedad se consideraba jóvenes a todas aquellas personas que no eran ni viejos ni niños, en un principio este concepto era referido para lo que hoy conocemos como jóvenes y adultos, sin embargo con el paso de los años la definición de este concepto ha cambiado solo en aquello que corresponde al rango de edad, aunque no existe un acuerdo establecido para el rango de edades podemos seguir considerando a los jóvenes como aquellas personas que tienen la fuerza física y mental para poder atender cualquier situación que un niño o una persona de la tercera edad no es capaz de llevarlo a cabo.

La juventud es uno de los rasgos más simbólicos que representa la transición de la dependencia absoluta, característica de la infancia, a la completa autonomía que hace referencia la etapa adulta. Ahora la juventud no se encuentra entre los niños y las personas de la tercera edad, más bien se encuentra posterior a la infancia (cabe señalar que la adolescencia es considerada una etapa secundaria de la infancia) y anterior a lo que conocemos como la etapa adulta. En la etapa de la juventud encontraremos grandes cambios de maduración tanto física como mental, las personas dentro de esta etapa comienzan a tomar decisiones propias y con criterio, se vuelven autónomos, refuerzan su personalidad, así como estructuran con mayor fuerza sus creencias y valores, sin embargo, estos factores no siempre surgen de la misma manera y no siempre son llevados a cabo. Por otro lado, es en esta etapa donde se considera el tiempo para abrir paso a las cualificaciones y al desempeño ocupacional.

Para Klaudio Duarte (2000) la juventud es aquel grupo de personas que representan la generación futura y que tienen la obligación de prepararse para el futuro. Se refiere a la juventud como aquel espíritu emprendedor y jovial, el cual se define como novedoso y actual, es por ello que se visualiza a los adultos como los responsables de ofrecerles un camino a los jóvenes por medio de las experiencias con la finalidad de prepararlos como generaciones futuras para así lograr tomar la batuta como jefes de familia, trabajadores, consumidores y ciudadanos.

Una de las definiciones más utilizadas sobre el concepto de juventud es la que ofrece la Organización de las Naciones Unidas (2021) quien considera a los jóvenes a la población entre los 15 y los 24 años de edad. Cabe señalar, que en la mayoría de los casos el rango de edad más utilizado es este.

Para el Instituto Mexicano de la Juventud (2017) es un término que, por un lado, “permite identificar el periodo de vida de una persona que se ubica entre la infancia y la adultez, que, de acuerdo a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, es entre los 12 a los 29 años.”

La Organización Mundial de la Salud (2000), al igual que la Organización de las Naciones Unidas, define a la juventud como aquellas personas que se encuentran entre los 15 y 24 años de edad.

No obstante, algunos países y distintos organismos consideran que una persona forma parte de la juventud cuando empieza a tener mayoría de edad, es decir, cuando la persona es tratada como adulto frente a la ley.

En conclusión y con base a todo lo anterior podemos decir que el rango de edad que reconoce cada país u organización depende de factores socioculturales, institucionales, económicos y políticos.

¿Qué es el desempleo?

El término desempleo ha tenido grandes transformaciones con el paso de los siglos, tanto que se pueden mencionar las distintas definiciones para referirse a este, pues dependía del país, así como del pensamiento político y social.

Por ejemplo, con base en Murray (1901) el término en inglés “unemployment” que es lo que hoy conocemos como desempleo hacía referencia en el año 1600 a aquellas personas o cosas inutilizadas, sin embargo, para referirse a las personas que se encontraban sin trabajo se utilizaba el término “idleness” para identificar a las personas desempleadas y ociosas.

Para el año de 1954 la Conferencia de Estadígrafos del Trabajo establece las condiciones necesarias para determinar cuándo se considera que una persona es desempleada, mismas que se mencionan a continuación:

- Encontrarse sin empleo, es decir que no tengan un empleo asalariado o un empleo independiente.
- Estar corrientemente disponible para trabajar en una de esas dos modalidades (asalariado o independiente).

- Estar buscando un empleo asalariado o un empleo independiente en un periodo reciente especificado.⁴

Por otro lado, en 1987 la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), antes de reformarse y que hoy es conocida como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) otorga las características necesarias que debe cumplir la persona considerada como desempleada, las cuales son las siguientes:

“Personas desempleadas son todas aquellas personas que tengan la edad exigida para la medición de la población económicamente activa y que, durante el período de referencia, se hallen: a) “sin trabajo”, es decir, que no tengan un empleo remunerado ni estén trabajando por cuenta propia, como se establece en la definición internacional del empleo; b) “actualmente disponibles para trabajar”, es decir, que estén disponibles para trabajar en un empleo remunerado o por cuenta propia en el período de referencia; y c) “buscando trabajo”, es decir, que hayan hecho gestiones concretas en un determinado período reciente para encontrar un empleo remunerado o trabajar por cuenta propia.”⁵

Cabe mencionar que estas condiciones expuestas por la OIT son actualmente las bases utilizadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) para referirse al término de desempleo o desocupación como “las personas de 12 y más años que sin estar ocupadas en la semana de referencia, buscaron incorporarse a alguna actividad económica en el mes previo a la semana de levantamiento, o entre uno y dos meses, aun cuando no lo haya buscado en el último mes por causas ligadas al mercado de trabajo, pero que estén dispuestas a incorporarse de inmediato.”⁶

En términos generales y con base a todo lo anterior se considera al desempleo como la situación que se origina cuando un determinado número de personas

⁴ Véase en: Neffa, J., Tupac, D., & Ernesto, P. (2014). Actividad, empleo y desempleo. Conceptos y definiciones. Buenos Aires: CEIL-CONICET. Obtenido de http://materiales.untrefvirtual.edu.ar/documentos_extras/1225_Introd_a_la_econ_y_econ_social/Neffa_Actividad_empleo_y_desempleo.pdf

⁵ Véase en: OIT. (2014). Hacia el derecho al trabajo. Una guía para la elaboración de programas públicos de empleo innovadores. Italia: Centro Internacional de Formación de la OIT. Obtenido de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/documents/publication/wcms_563303.pdf

⁶ Véase en: INEGI. (2021). Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México. Obtenido de Glosario:<https://www.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=ENE>

buscan trabajo ya sea asalariado o por cuenta propia y que se encuentran en las condiciones físicas y mentales para realizarlo, pero que no tienen éxito.

Antecedentes del desempleo juvenil en México

Una vez definido el concepto de juventud y desempleo, podemos decir que el desempleo juvenil hace referencia cuando un joven se encuentra en una cierta situación que no le permite incorporarse al mundo laboral, a pesar de reunir las condiciones necesarias para hacerlo. No obstante, esto requiere responder a la siguiente pregunta: ¿de acuerdo con la ENOE cuáles son los antecedentes del desempleo juvenil?

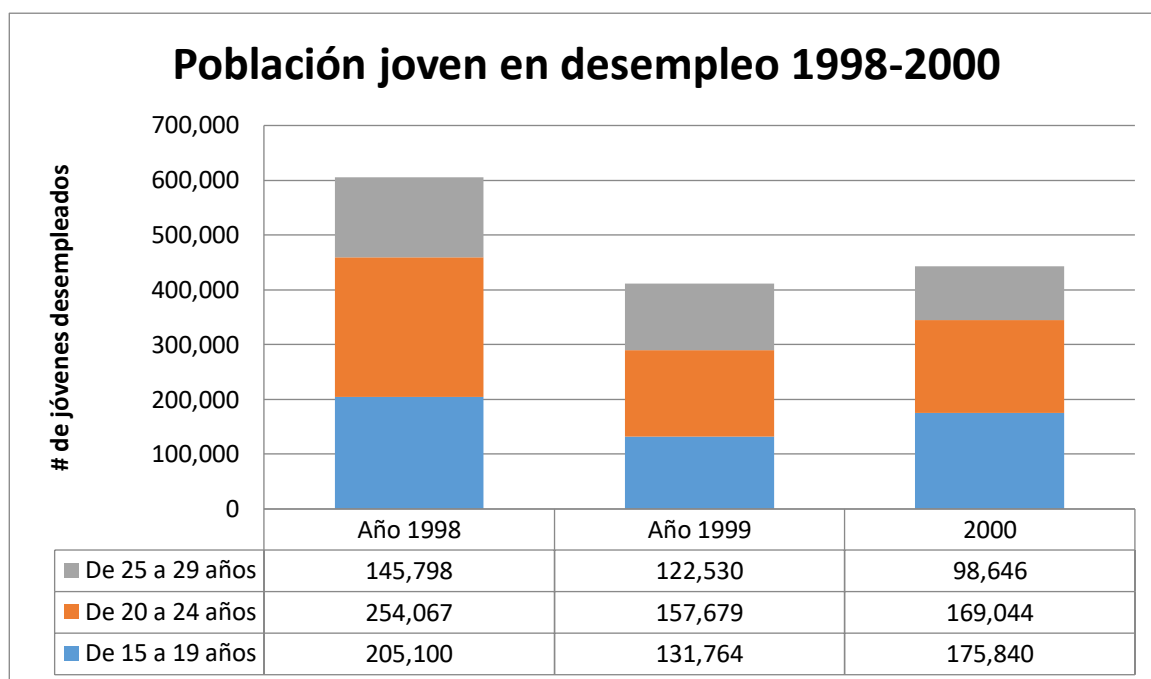
De 1988 al 2004 la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) se activó, pasando a ser sustituida en el 2005 por lo que hoy conocemos como la ENOE. Sin embargo, cabe resaltar que a pesar de que esta encuesta tuvo sus orígenes en el año de 1988 los primeros resultados se obtuvieron a partir del año 1996 en pares y de forma anual para reflejarse en 1998, es decir, se obtuvieron los resultados conforme al segundo trimestre de cada año a partir de 1996 teniendo representatividad en los años pares, hasta lograr una estadística estable, pues a partir del 2000 se realizaba la encuesta como hoy en día lo hace la ENOE, dividiendo cada año en cuatro trimestres.⁷

Los antecedentes numéricos respecto al desempleo juvenil a partir de 1998 se muestran en el Gráfico 1 donde podemos observar que el número de jóvenes desempleados para el año de 1998 es mucho mayor respecto a los años de 1999 y 2000. En cambio, el segundo año con mayor afluencia de desempleo es el año 2000 quedando en último lugar el año de 1999. Por otra parte, en cuanto a los jóvenes pertenecientes al grupo de edad que va desde los 20 a los 24 años, resultaron los más afectados de empleabilidad entre los años de 1998 y 1999. Por el contrario, los jóvenes menos afectados durante estos tres años son los que se encontraban entre los 25 y 29 años.

⁷ Véase en: INEGI. (2021). Encuesta Nacional de Empleo (ENE). Antecedentes. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/ene/2004/#Tabulados>

El total de jóvenes desempleados referente a estos años son los siguientes: en 1998 = 604, 965 jóvenes, para el año de 1999 = 411, 973 jóvenes y el año 2000 = 443, 530 jóvenes; pero ¿qué porcentaje representaron estos jóvenes desempleados respecto a la población juvenil? El gráfico 2 nos permitirá resolver esta pregunta.

Gráfico 1. Población joven en desempleo 1998-2000

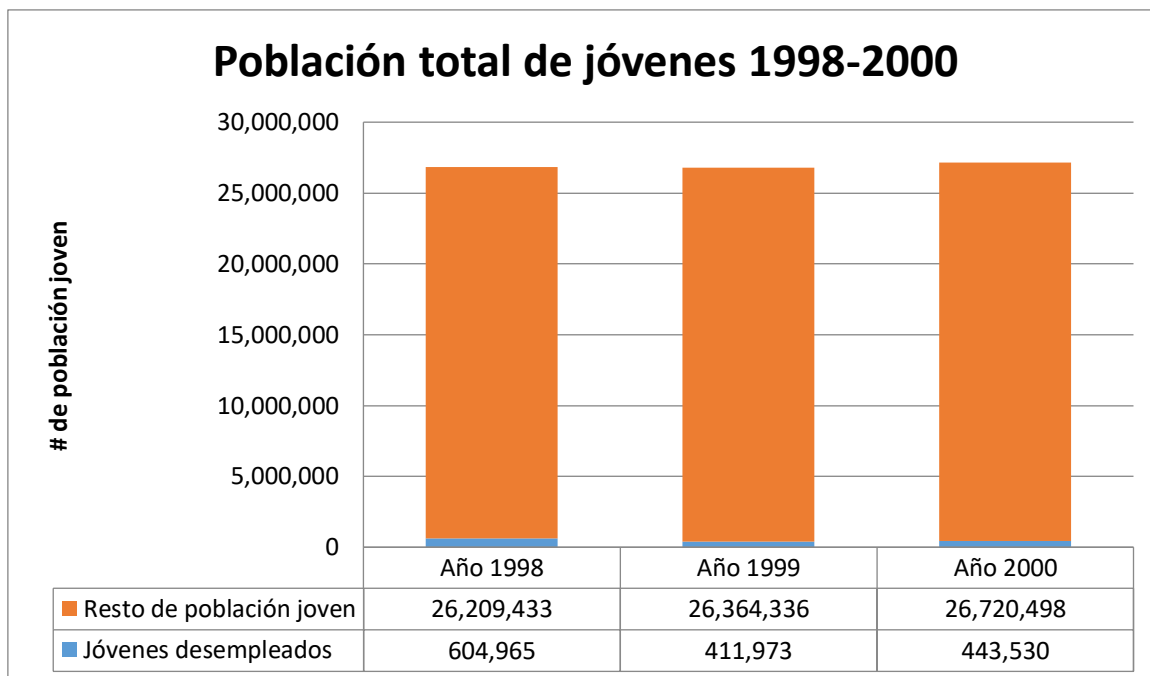


Elaboración propia con base en: https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/General_ver4/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c=10693

En 1998 el total de población joven situada en México fue de 26,814,398 habitantes, de los cuales la juventud con problemas de desempleo representaba el 2.2 % de la población juvenil. Para el año de 1999 los jóvenes en desempleo simbolizaban el 1.5% de la población joven dado que disminuyó el número de habitantes jóvenes quedando en 26,776,309 a nivel nacional, además de considerar que entre los años 1998 y 1999 el número de jóvenes desempleados disminuyó en un 31.9%. Finalmente el año 2000 se caracterizó por tener alrededor de 27,164,028 jóvenes en su totalidad, aunado al 1.6% de representatividad por parte del sector juvenil en desempleo, durante este año no existe aumento de porcentaje de jóvenes

desempleados a comparación de los años de 1998 y 1999, puesto que entre 1999 y 2000 hubo un incremento del 7% en jóvenes desempleados.

Gráfico 2. Población total de jóvenes 1998-2000



Elaboración propia con base en: https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/General_ver4/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c=10687

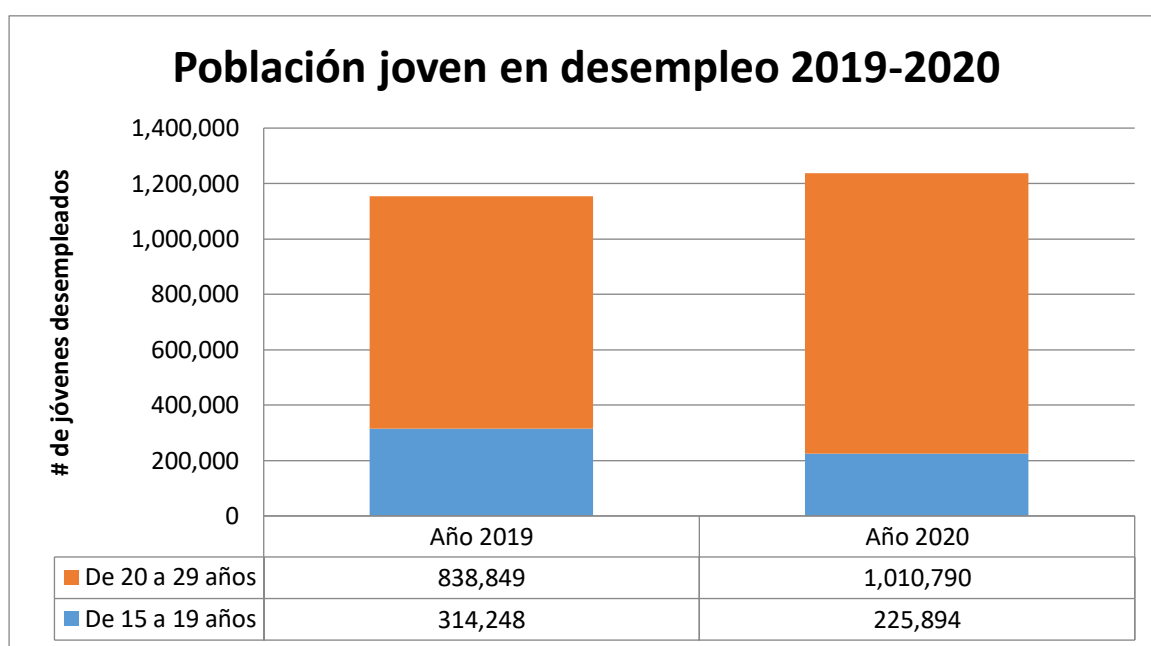
Situación actual del desempleo juvenil en México

En este apartado se analizó los resultados obtenidos con base en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, no obstante por motivos de contingencia originado por el virus SARS-COVID 2 (COVID-19), la ENOE suspendió el levantamiento de encuestas causando la falta de resultados del segundo trimestre del año 2020, además de recalcar que la ENOE cambió las clasificaciones en la edad de los jóvenes, puesto que durante la aplicación de la ENE existían tres clasificaciones, así la ENOE decide reducirlo a dos por motivos prácticos. Sin embargo, tomando dichas consideraciones se analizarán los resultados obtenidos durante el tercer trimestre del año 2019 y 2020.

Los datos más recientes respecto al desempleo juvenil se muestran en el Gráfico 3. El año con más jóvenes desempleados entre el 2019 y el 2020 es representado por

el año 2020, debido a que se caracteriza por obtener un resultado de 1, 010,790 jóvenes desempleados entre los 20 y 29 años de edad, no obstante, para el 2019 es la misma clasificación de edad la que resulta mayormente perjudicada, siendo así los jóvenes entre 15 y 19 años los menos afectados para ambos años. El año 2020 es quien resulta más afectado pues al realizar la suma entre clasificaciones de edad podemos ver que el total de jóvenes desempleados durante el 2020 fueron 1,236,684 jóvenes y para el 2019 fueron 1,153,097 jóvenes.

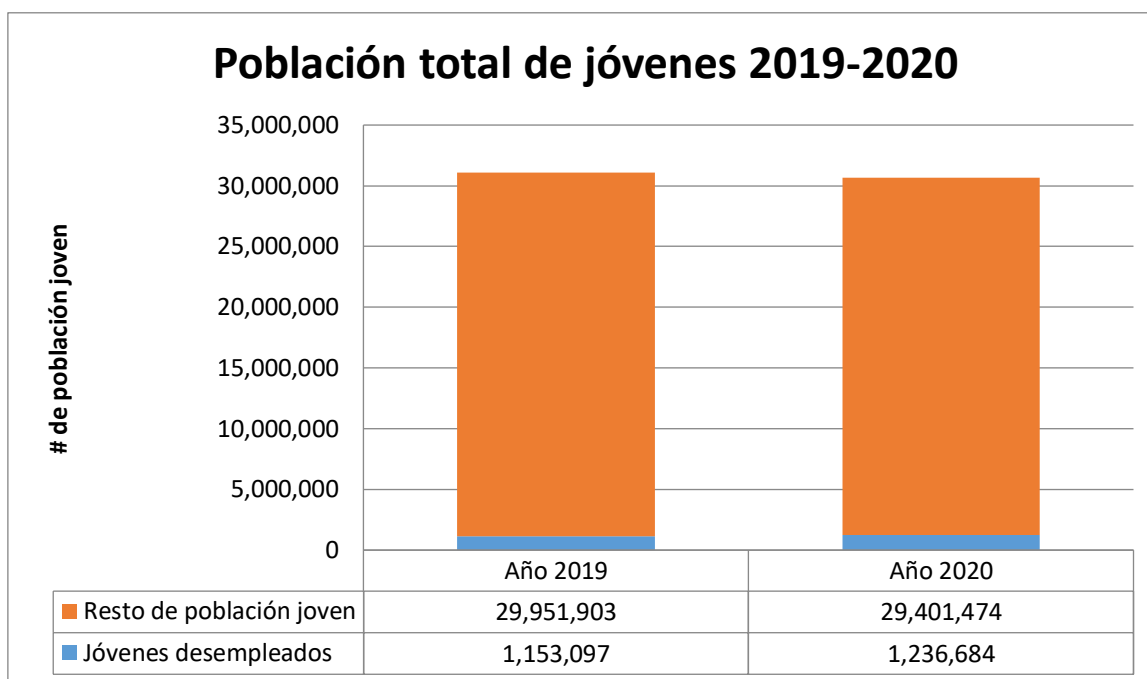
Gráfico 3. Población joven en desempleo 2019-2020



Elaboración propia con base en: https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos_Colores.asp?proy=enoe_pe_pda

Con base en el gráfico 4. podemos ver que los jóvenes desempleados durante el 2019 representaron el 3.7 % de la población del total de 31,105,000 jóvenes para este año, en cambio el año 2020 alcanzó una cifra de 30,638,158 habitantes jóvenes de los cuales el 4.0% representaba a los jóvenes faltantes de empleo, existiendo un aumento en el 2019 del 6.8% de jóvenes desempleados para el 2020.

Gráfico 4. Población total de jóvenes 2019-2020



Elaboración propia con base en: https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos_Colores.asp?proy=enoe_pe_ed15_pt

De acuerdo con los datos presentados en el apartado de los antecedentes y los datos actuales del desempleo juvenil, podemos llegar a las siguientes conclusiones:

- El incremento de la población joven entre 1998-2000 es mínima con respecto a los años 2019-2020, dicho incremento se debe a las distintas causas que se generan a partir de la tasa de natalidad.
- Recordemos que el año con mayor número de jóvenes desempleados en el primer apartado es el año de 1998 teniendo una cifra de 604,965, no obstante, este número se elevó al pasar de los años doblando esta cifra, puesto que el 2020 obtuvo 1,236,684 desempleados. Es decir, existe un aumento de 631, 719 jóvenes en desempleo.
- Los jóvenes desempleados con mayor frecuencia resultan ser los que entran en la clasificación de los 20 a 29 años.

- La clasificación menos afectada entre los jóvenes desempleados va de los 15 a los 19 años.

Con el pasar de los años este problema ha ido en aumento a pesar de los distintos mecanismos que se han puesto en marcha, el gobierno no ha logrado obtener los resultados necesarios para terminar con esta situación.

Así, debido a los distintos programas expuestos a través de los años que tienen la finalidad de resolver el problema del desempleo en jóvenes, mismos que no han tenido éxito, es de preguntarse qué necesita tener un programa en cuanto a su diseño interno para lograr tener éxito y abatir dicho problema, pues el número de jóvenes desempleados crece día con día y los programas ejecutados por las distintas instituciones de gobierno y por el mismo gobierno no resultan tener efecto, sin embargo, recordemos que el objetivo principal de esta investigación es conocer si el programa “Jóvenes construyendo el futuro” tiene lo necesario para disminuir en cifras este problema, no obstante antes de evaluar el diseño interno de dicho programa es necesario conocer las probables causas que resultan como freno para obtener el éxito de los programas.

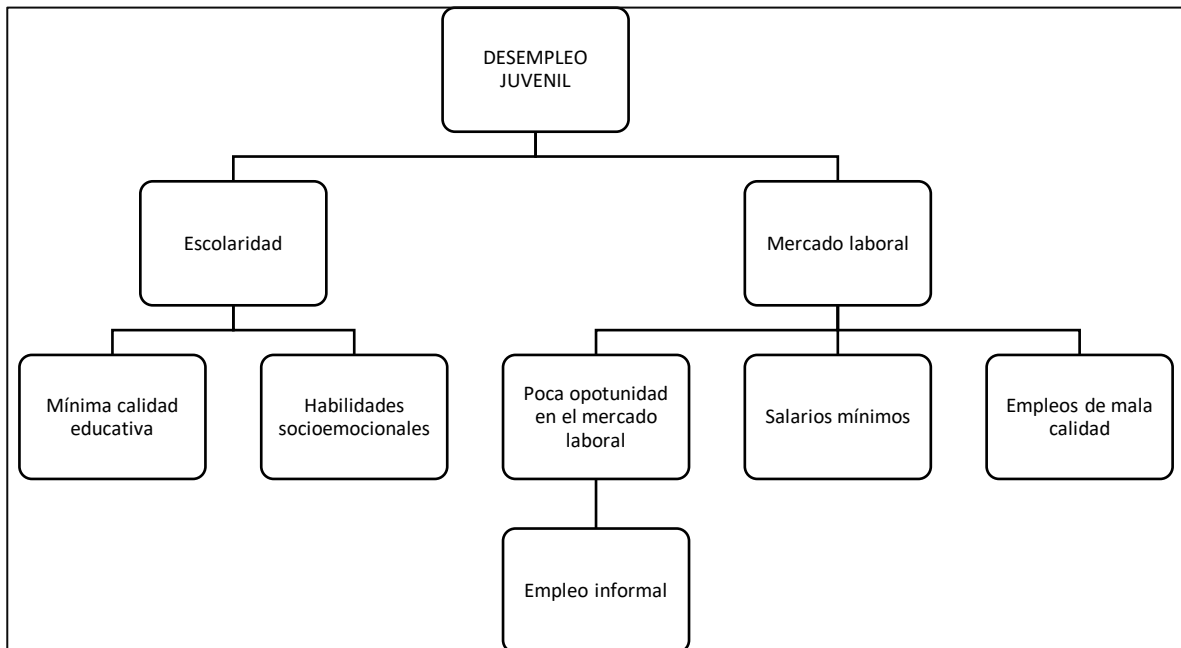
Causas del desempleo juvenil

Es importante reconocer las probables causas del desempleo juvenil que no han permitido el éxito de los distintos programas, en especial el programa “Jóvenes construyendo el futuro”, mismas que se presentan en el Gráfico 5.

Escolaridad

La escolaridad en cada individuo es parte fundamental para un desarrollo pleno, pues se cree en ocasiones que el estudio es quien se encarga de abrirte las puertas al mundo laboral, sin embargo, esto depende de la forma de pensar de cada persona, ya que en distintas situaciones la gente cree que no necesitas estudiar para tener un buen trabajo y una estabilidad económica.

Gráfico 5. Causas del desempleo juvenil



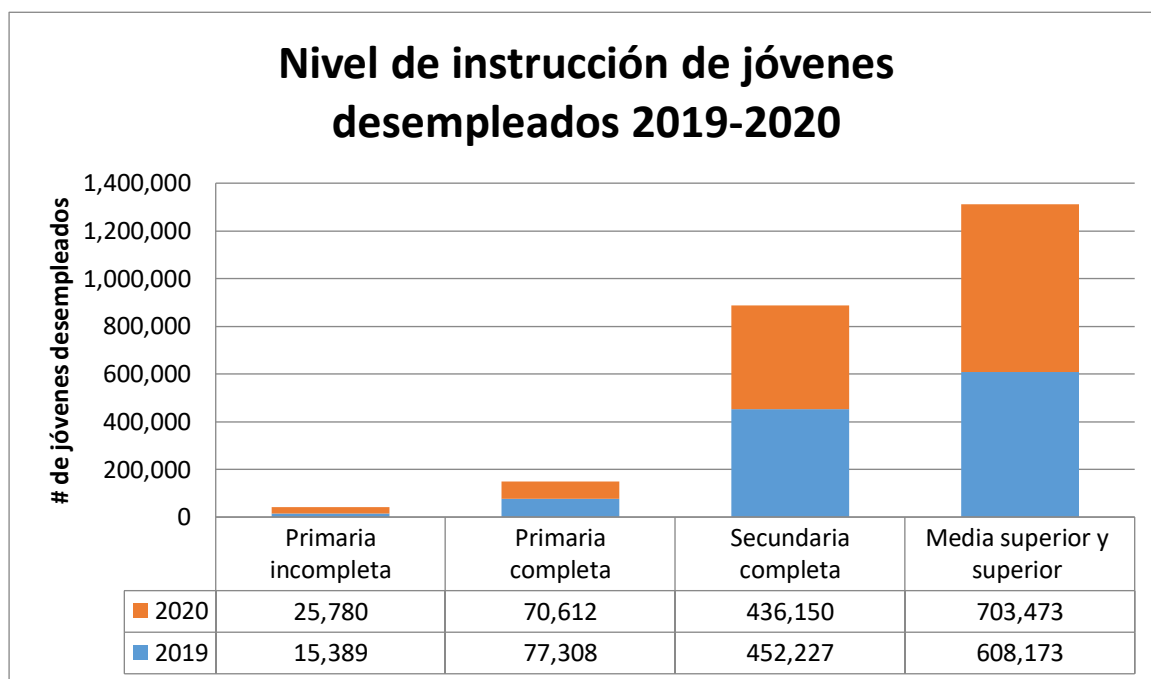
Elaboración propia

No obstante, de acuerdo con datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) veremos que el mayor número de desempleados se presenta en los jóvenes que se encuentran estudiando o bien que ya terminaron la media superior o la superior, y así sucesivamente se encuentran los que tienen la secundaria completa siendo el segundo grupo más vulnerable a este problema, seguido de los jóvenes con primaria completa y concluyendo con los menos afectados que son los desempleados con primaria incompleta.

Se suele pensar que los jóvenes con alto grado de estudios no encuentran problemas para encontrar trabajo, sin embargo, el gráfico 6 nos enfrenta ante datos duros, pues se debe reconocer que el esfuerzo de terminar una carrera, de seguir estudiando, de prepararse para ser una persona con criterio y con distintas capacidades y habilidades que te ayudan a enfrentar diversas situaciones no sirve de nada en el mundo laboral, pues los jóvenes con mayores estudios resultan los más afectados a la hora de buscar un trabajo.

Todo esto sugiere, que los jóvenes que recientemente han concluido su licenciatura han tenido menores posibilidades de encontrar trabajo, a diferencia de los jóvenes que interrumpieron su educación escolar que llevan tiempo en el mundo laboral, teniendo así más tiempo de buscar un trabajo.

Gráfico 6. Nivel de instrucción de jóvenes desempleados 2019-2020



Elaboración propia con base en: https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos_colores.asp?c=

Como podemos observar este tema es muy complejo debido a las distintas consecuencias que se puedan obtener gracias a la escolaridad, pues no todos corren con la misma suerte. Viendo esta situación desde un punto externo y con el equilibrio correspondiente, deberían ser los jóvenes con mayor grado de estudios los que tengan mayores posibilidades para encontrar un trabajo que se adecue a los conocimientos que este ha obtenido a lo largo de su trayectoria académica y que es capaz de poner en práctica estos mismos, sin embargo, nos enfrentamos a todo lo contrario, pues como vimos con anterioridad el sector de jóvenes que no concluyeron la primaria tienen menos problemas en cuanto al desempleo.

Se sabe que las empresas en el momento de contratar a su personal en la mayoría de casos piden experiencia en el área donde se pretende laborar o bien piden recomendaciones de un trabajo anterior, así podremos enumerar una infinidad de requisitos que te piden ciertas instancias a la hora de requerir un empleo, la situación alarmante en este contexto me permite preguntar ¿Cómo puedes tener experiencia en el campo laboral si has dedicado tu vida a estudiar?, en realidad es ilógica esta situación pues la idea de estudiar es meramente para adquirir los conocimientos necesarios que se requieren para ejercer la carrera y poder obtener un trabajo que esté ligado a esta misma, o bien un empleo que requiera de los conocimientos, herramientas, actitudes y aptitudes que se desarrollan a partir de este.

Es así, que con base en todo lo anterior es de elemental importancia preguntarse ¿la calidad de la educación es un factor importante para obtener un empleo?, para poder responder dicha pregunta es necesario un apartado respecto a la calidad educativa mismo que se encuentra a continuación.

Mínima calidad educativa

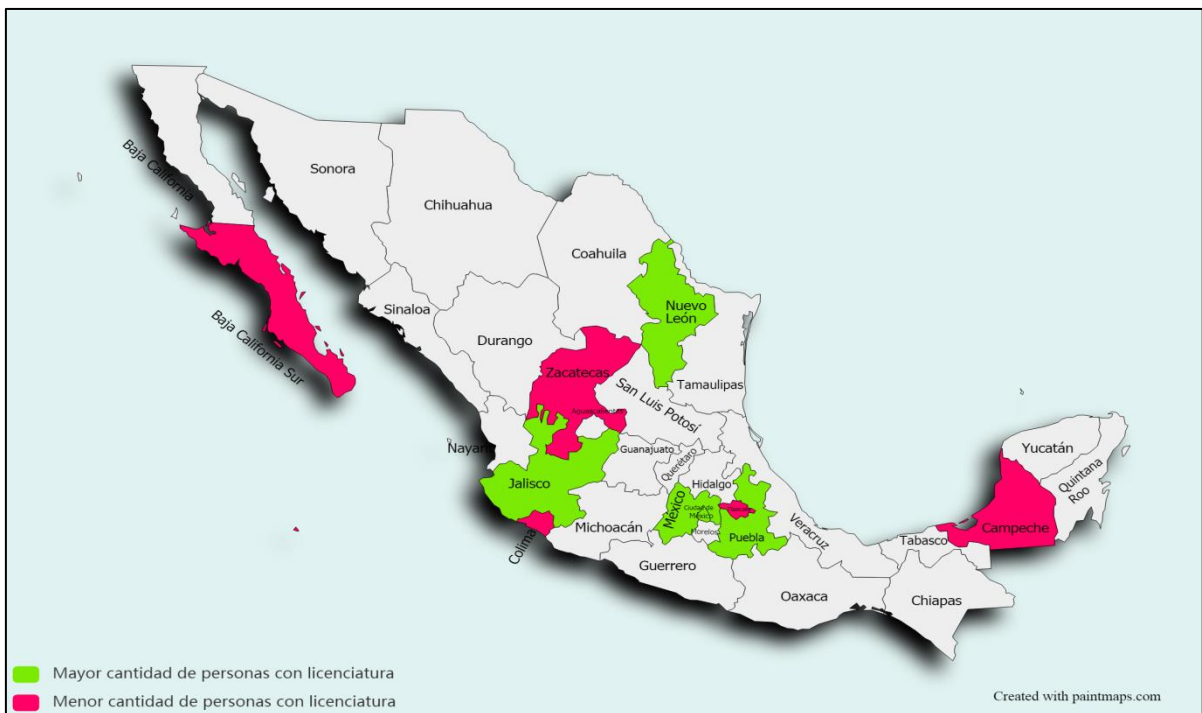
La calidad de educación en general en México no es la mejor, por ejemplo, la oferta educativa no es la misma en todos los estados del país, debido a que en diferentes estados el hecho de ir a la escuela implica el traslado de horas de un lugar a otro, la mayoría de las familias en general en las zonas rurales suelen ver el estudio como un gasto innecesario de tiempo y dinero, originando la deserción escolar. La educación dentro de México no es homogénea y por lo regular son los pueblos indígenas los que se ven más afectados, pues existen estados con poca afluencia académica, debido a que “la desigualdad educativa que sufre la población indígena con respecto a la nacional se expresa en el acceso al sistema educativo formal (por inaccesibilidad geográfica, falta de servicios, baja calidad de éstos y falta de recursos familiares).⁸

⁸ Véase en: CONEVAL. (2011). Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en México. En materia de Rezago Educativo 2011. México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Documentos%20tem%C3%A1ticos%20IEPDS2011/IEPDS_Educacion_2011.pdf

Sin embargo, es responsabilidad del Estado garantizar y proporcionar a cada individuo el derecho de estudiar, esto lo podemos ver reflejado dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2021), no obstante, a pesar de ser un derecho que se genera a partir de ser ciudadano mexicano, es necesario resaltar que en variadas ocasiones las costumbres y tradiciones de los distintos pueblos mexicanos colocan una barrera para no hacer valer este derecho.

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias[.]La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Ilustración 1. Estados con mayor y menor número de personas con licenciatura



Elaboración propia con base en: https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Educacion_Educacion_04_10b76194-2880-4907-abad-51fd37557d17

A pesar de los distintos programas que se han llevado a la práctica a través de todos estos años de gobierno, respecto al apoyo de pueblos indígenas o pueblos en general sobre la educación, es necesario reconocer que no todos los habitantes de esta nación cuentan con las mismas oportunidades de educación, así mismo, la educación entre escuelas suele ser muy variante. Por ejemplo, de acuerdo con datos obtenidos del INEGI, tenemos que los estados con menor número de población de 3 años y más con licenciatura o lo equivalente a esta son Colima, Baja California Sur, Campeche, Tlaxcala y Zacatecas, a diferencia los estados con mayor afluencia académica a nivel licenciatura se encuentran como lo son el Estado de México, la Ciudad de México, Jalisco, Nuevo León y Puebla. Obsérvese Ilustración 1.

Por otro lado, es importante reconocer la carencia de profesores y la falta de profesores capacitados con los conocimientos y las habilidades necesarias para desempeñarse en el mundo académico.

No obstante, los materiales académicos, herramientas, infraestructuras y servicios generales en la educación, no permiten a los jóvenes desarrollar un pleno aprendizaje que permitan convertirse en una persona con criterio, habilidades, conocimientos y aptitudes que son necesarias para adentrarse al mundo laboral.

Habilidades Socioemocionales

Entrar al mundo laboral requiere tener ciertas capacidades y habilidades, no solo conocimientos, las cuales des mi punto de vista son engendradas desde la escuela pues es la educación quien te permite desarrollarte como individuo. El hecho de entrar al mundo laboral requiere que tengas la capacidad de saber trabajar en equipo, ser versátil, adaptable y tener la capacidad de resolver problemas. De igual manera se requiere de aptitudes que se desarrollan dentro de casa, como lo son la responsabilidad, la puntualidad, la honestidad entre otras.

Sin embargo, en la búsqueda de entrar al mundo laboral algunos jóvenes no cuentan con dichas habilidades y capacidades por lo cual tienden a ser excluidos. Pues es cada vez “menor la necesidad de personal con conocimientos específicos

y que realice procesos rutinarios de producción, mientras que amplía la necesidad de recursos humanos que cuenten con competencias y habilidades socioemocionales”.⁹

Mercado laboral: Poca oportunidad en el mercado laboral, salarios mínimos, empleo de mala calidad y empleo formal.

El mercado laboral en México se encuentra hoy en día con una alta demanda por parte de los jóvenes, pues existe la poca posibilidad de que un joven entre al mundo laboral, ya que no existen los espacios suficientes para darle trabajo a todos, además de reconocer que no tienen “la educación” y las habilidades necesarias para ejercerlo.

Por otra parte, el hecho de tener un salario mínimo, así como un empleo de mala calidad origina que los jóvenes no duren mucho tiempo en un empleo y decidan mejor retirarse para dar entrada al trabajo informal, aunque en ocasiones este no resulta el mejor, pues de igual manera el pago por trabajo es mínimo y las horas empleadas a este son máximas, mismo que no ayuda a resolver las dificultades que presentan los jóvenes en cuestión económica día a día.

Una vez expuesto todo lo anterior, podemos ver que las probables causas del desempleo generan más causas y consecuencias, sin embargo, son un factor importante en el desempleo juvenil, por ello el gobierno ha decidido implementar distintos planes, proyectos y programas para erradicar dicho problema. En el capítulo siguiente analizaremos y evaluaremos uno de los programas actuales con objetivo de disminuir dicho problema, enfocándonos en su diseño interno del programa “Jóvenes construyendo futuro”.

⁹ Véase en: CONEVAL. (2021). ¿Qué funciona y qué no en desarrollo laboral juvenil?. Guías prácticas de políticas públicas. México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Obtenido de [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ESEPS/Documents/Guias_practicas/3_Desarrollo_Laboral_Juvenil.pdf#search=DES EMPLEO%20JUVENIL](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ESEPS/Documents/Guias_practicas/3_Desarrollo_Laboral_Juvenil.pdf#search=DES%20EMPLEO%20JUVENIL)

CAPÍTULO 3. PROGRAMA “JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO”

Reglas de operación del programa “Jóvenes construyendo el futuro”

Dentro de las reglas de operación del programa “Jóvenes construyendo el futuro”, es posible observar el desarrollo general que este debe tener en el momento de ser aplicado, es decir, podemos ver plasmados los distintos mecanismos, herramientas y estrategias que se deben llevar a cabo. Así mismo, se considera que la dependencia encargada de dicho programa es la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STyPS). Sin embargo, son los centros de trabajo los que harán posible que el programa pueda ser ejecutado.

Los jóvenes interesados en este programa tienen la posibilidad de presentarse a las oficinas de atención de participantes mismas que se encuentran en cada una de las distintas entidades federativas, algunas de estas cuentan con más de un centro de atención.

Descripción del objeto de evaluación

El programa “Jóvenes construyendo el futuro”, tiene la finalidad de apoyar a los jóvenes que no cuentan con un trabajo o que no estudian, este programa está dirigido a la población juvenil entre 18 y 29 años de edad. El apoyo que se brinda a este sector poblacional es abrir espacios donde los jóvenes puedan desarrollarse en un espacio laboral, adoptando las capacidades y herramientas necesarias, además de considerar primordialmente la inclusión de estos jóvenes que se encuentran en dicha situación.

La principal función del programa es capacitar a los jóvenes a través de los centros de trabajo (el centro de trabajo debe cumplir con ciertos requisitos para poder pertenecer al programa), donde se desarrollan hábitos de trabajo y competencias técnicas que generan una probabilidad mayor para la obtención de un empleo.

Una pieza clave del programa es la intervención de lo que se denomina “tutor”, quien es el encargado de orientar al joven o bien “aprendiz” dentro del centro de trabajo,

así mismo entre ambos actores se realizan evaluaciones mensuales para tener un seguimiento de dicha capacitación, cabe resaltar que esta capacitación tiene una durabilidad de 12 meses.

El programa comenzó a operar en el año 2019 con un presupuesto inicial de 40 millones de pesos¹⁰ siendo totalmente gratuito y de carácter público. “Jóvenes construyendo el futuro” tiene dos vertientes, en primera instancia tiene el apoyo generado por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en los centros de trabajo, seguido de un apoyo monetario de \$4, 310. 00 pesos mensuales.

De acuerdo con los lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, cada uno de los programas ejecutados dentro de las 32 entidades federativas, deben ser evaluados con anterioridad, cumplir ciertos requisitos y tener una aprobación oficial.

Parámetros y metodología de la evaluación

De acuerdo con la información proporcionada en “Evalúa”, en el portal del Gobierno de la Ciudad de México, debemos considerar que las evaluaciones de los programas sociales tienen por objeto el conocer, explicar y valorar, el diseño, la operación, los resultados y el impacto del programa a ser evaluado. La idea de la evaluación es identificar cuáles son las fortalezas del programa y cuáles son las debilidades que requieren un cambio para poder obtener el éxito de este, esta evaluación debe tener un método sistemático para poder arrojar los datos necesarios.

Cabe señalar, que la evaluación que se presentará en esta investigación es únicamente del diseño del programa, de acuerdo con el CONEVAL (2021) este tipo de evaluación va dirigido a los programas de nueva creación, misma que se hace durante los primeros años del programa, con el objetivo de contribuir a la lógica interna del mismo.

¹⁰ Véase en: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2019). Presupuesto de Egresos de la Federación 2019. Análisis Funcional Programático Económico. México: Trabajo y Previsión Social. Obtenido de https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2019/docs/14/r14_afpe.pdf

Evaluación del programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”

Introducción

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) tuvo sus inicios en el año 2004 en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), posteriormente en el 2014 en la reforma política electoral se conceptualiza al CONEVAL como un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Con base en el CONEVAL su misión y visión gira en torno a la mejora de resultados de los programas en materia de política de desarrollo social, su objetivo estratégico va dirigido a los creadores y responsables de los programas con el fin de usar los datos proporcionados por este órgano para el éxito de dichos programas.

Las funciones principales del CONEVAL¹¹ son las siguientes:

1. Normar y coordinar la evaluación de la Política Nacional de Desarrollo Social y las políticas, programas y acciones que ejecuten las dependencias públicas; y
2. Establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico en dicha actividad.

La evaluación de los programas sociales va de la mano con el Sistema de Monitoreo de la Política Social quien destaca la información sobre los indicadores de los programas, abasteciendo de información necesaria a los responsables y creadores para un mejor rendimiento del programa.

Los objetivos del CONEVAL¹² respecto a la evaluación de los programas son los siguientes:

¹¹ Véase en: CONEVAL. (2021). *¿Quiénes somos?. Funciones*. México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Obtenido de <https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Conocenos/Paginas/Funciones.aspx>

¹² Véase en: CONEVAL. (2021). *La evaluación de los programas sociales: un proceso de mejora continua y rendición de cuentas*. México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Obtenido de <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Proceso-de-Evaluacion.aspx>

1. Proveer información válida y confiable que apoye el análisis de la política de desarrollo social y la mejora continua de los programas, y que contribuya a que las autoridades articulen políticas públicas que brinden resultados, y
2. Contribuir a la transparencia y a la rendición de cuentas al informar a la ciudadanía, quien aporta los recursos para la ejecución de la política social, sobre los resultados de las diferentes acciones de política social.

Cabe destacar que el proceso de evaluación del CONEVAL es desarrollado con base en cinco pilares:

1. Mejorar la planeación nacional, haciendo énfasis en el nexo entre el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales y los programas presupuestales.
2. Creación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
3. La definición de instrumentos de evaluación de los programas y de las políticas.
4. El seguimiento a recomendaciones de evaluaciones externas.
5. El conjunto de las evaluaciones de programas sociales a su vez se incorpora al Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Términos de referencia de la evaluación de diseño

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral vigésimo segundo establecen que durante el primer año de operación de los programas nuevos se deberá llevar a cabo una evaluación en materia de diseño.

La evaluación en materia de diseño busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad de cada programa.

Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas. Para el desarrollo de la evaluación y con la finalidad de homogeneizar y sistematizar la información, a partir de 2015 se utiliza una aplicación informática denominada Módulo para la Evaluación de Consistencia y Resultados (MOCYR), en un módulo específico para la evaluación de diseño.

El programa social “Jóvenes construyendo el futuro” es de suma importancia debido a los retos que este se propone, por ello se debe hacer un análisis más exhaustivo respecto a su diseño interno. El programa es de carácter público y no pertenece a ningún partido político, además de reconocer que todos los recursos que son empleados para este programa se originan de los impuestos generados por los contribuyentes.

La idea principal de este programa es la capacitación y desarrollo de las habilidades, conocimientos y herramientas que puedan ser utilizadas dentro del mundo laboral. Los jóvenes al registrarse en este programa se convierten en aprendices haciéndose acreedores de una beca por un monto de \$3,600.00 pesos (esta cantidad corresponde al año 2019, para el 2020 fue de \$ 3, 748.00 pesos) al mes por un periodo máximo de doce meses; un seguro médico atendido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), ya que cubre accidentes, embarazo, riesgos de trabajo y enfermedades durante los doce meses que el aprendiz se encuentre dentro del programa; acceso a actividades culturales y recreativas; capacitación en un centro de trabajo; y al finalizar dicha capacitación reciben una constancia que acredita las habilidades y conocimientos que se adquirieron a lo largo de la capacitación. Dentro del programa el centro de trabajo tiene la posibilidad de ofrecer trabajo al aprendiz, en caso de que no sea así, la plataforma digital del programa ofrece un menú de opciones que facilita la incorporación en el mercado laboral.

Respecto a la capacitación dentro del centro de trabajo el aprendiz tiene derecho a cambiar una sola vez de centro de trabajo en caso de que a este no le guste, los centros de trabajo que ofrece el programa son los siguientes:

- Cultura y deporte
- Administrativa
- Ventas
- Servicios
- Agropecuarios
- Oficios
- Industrial
- Ciencia y tecnología
- Salud

Con base en el programa el joven una vez convirtiéndose en aprendiz tiene tres responsabilidades, la primera de ellas es asistir a la capacitación en los horarios que son establecidos por el centro de trabajo, por lo general los horarios establecidos son cinco días a la semana y cada día deben tomar su capacitación entre cinco y ocho horas. La segunda responsabilidad se centra en el respeto dirigido a las reglas del centro de trabajo y como última responsabilidad evaluar mensualmente el trabajo que está desempeñando su tutor.

La inscripción en el curso es muy sencilla y se hace de forma electrónica de la siguiente manera:

1. Llenado del formulario de pre-registro

En este apartado se ingresan los datos generales en la plataforma digital del programa, una vez concluido el llenado de datos el sistema arroja un número de folio y una ficha de pre-registro, y por último asigna un usuario y una contraseña.

2. Complementar el registro

Al contar con usuario y contraseña, lo siguiente es ingresar a la plataforma digital del programa para completar el registro. En primera instancia se deben confirmar los datos generales, posteriormente existe un apartado donde permite subir la documentación requerida (Identificación oficial, comprobante de domicilio y fotografía con el código QR que otorga la plataforma), una vez realizado esto se

debe localizar la ubicación del domicilio del participante y por último se debe descargar la carta compromiso y la ficha de registro.

3. Selección capacitación

La Secretaría de Trabajo y Previsión Social se encarga de validar los datos, si esta acción resulta positiva para el participante este debe elegir el centro del trabajo donde quiere realizar su capacitación, una vez elegido podrá ver las actividades a realizar dentro de ese centro, si está de acuerdo debe postularse para que el representante del centro de trabajo este notificado.

4. Primer encuentro

Al escoger un centro de trabajo la plataforma automáticamente genera una ficha de vinculación la cual muestra la información del centro de trabajo y una fecha prevista para el inicio de la capacitación, el participante debe contactar al representante de dicho centro y con base en esto debe conocer al tutor y las actividades que realizara durante su capacitación.

5. Inicio de capacitación y evaluación mensual.

El representante debe aceptar la postulación del participante para que este pueda iniciar su capacitación en la fecha indicada dentro de la ficha de vinculación, a partir de esta fecha el seguro médico empieza a cubrir al aspirante y se genera una cuenta bancaria para el acceso de la beca.

Temas de evaluación y metodología

La evaluación en materia de diseño se divide en siete apartados y 30 preguntas de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 3. Apartados de la evaluación

Apartado	Preguntas	Total
Justificación de la creación y diseño del programa	1 a 3	3

Contribución a las metas y objetivos estatales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/ o acciones de desarrollo social	30	1
Total		30

Extraído de CONEVAL

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.¹³

Características del programa

El Programa Jóvenes Construyendo el Futuro (PJCF), está bajo el mando de Luisa María Alcalde Luján secretaria de Trabajo y Previsión Social. El año de operación

¹³ Véase en: CONEVAL. (2021). Evaluación de diseño. México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Disenio.aspx

del PJCF inicio en el 2019, siendo justificado en el Programa Sectorial de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, derivado del Plan Nacional De Desarrollo 2019-2024.

El trabajo en la actualidad es parte fundamental de nuestra vida, sin embargo, existen muchos jóvenes que sufren por falta de empleo o estudio, se sabe que el trabajo es una vía para obtener una mejor vida logrando así un desarrollo personal y de la sociedad en general. Por ello la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) pretende erradicar el problema de la exclusión y desempleo en jóvenes.

Los objetivos nacionales a los que se vincula dicho programa se visualizan en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en el apartado 1. Política y Gobierno, el cual es garantizar empleo, educación, salud y bienestar. En cuanto a los objetivos¹⁴ del programa JCF se ven reflejados en sus Reglas de Operación, los cuales son los siguientes:

A) General

Incluir en actividades productivas a jóvenes de 18 a 29 años que no estudian ni trabajan, propiciando la vinculación de los mismos con unidades económicas dispuestas y con posibilidad de brindarles capacitación en el trabajo.

B) Específicos:

I. Entregar becas a las y los aprendices en capacitación durante un periodo máximo de hasta (12) doce meses.

II. Otorgar seguro médico a las y los aprendices vinculados.

III. Otorgar las Constancias de Capacitación a las y los aprendices egresados que concluyan su capacitación, conforme a lo establecido en el Plan de Capacitación.

IV. Propiciar el acercamiento de las y los aprendices a mecanismos de inclusión productiva.

¹⁴ Véase en : DOF. (2020). Reglas de Operación deL Programa Jóvenes Construyendo el Futuro. México: Diario Oficial de la Federación. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608583&fecha=23/12/2020

Dentro del PJCF se ofrecen los siguientes apoyos¹⁵:

- A) Capacitación en el Centro de Trabajo. Impartida por un Centro de Trabajo registrado ante el Programa, la cual está orientada a la adquisición o fortalecimiento de competencias técnicas y hábitos de trabajo, de acuerdo con el Plan de Capacitación registrado, por un periodo máximo de doce (12) meses. Los materiales e insumos necesarios para dicha capacitación serán proporcionados por el Centro de Trabajo, y entregados a través de la o el Tutor, a las y los aprendices sin ningún costo.
- B) Beca. Apoyo económico que otorga la STPS, hasta por 12 ocasiones en forma individual, equivalente a \$3,748.00 pesos (tres mil setecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), a través de un instrumento bancario, a las y los aprendices del Programa. El monto se entregará de manera igualitaria, tanto para hombres como para mujeres sin distinción alguna, en las diferentes regiones y entidades federativas del país.
- C) Seguro Médico. Prestaciones en especie que otorga el IMSS a las y los aprendices durante el periodo que se encuentren vinculados a su capacitación en el Programa, por la cobertura de los seguros en las ramas de enfermedades, maternidad y riesgos de trabajo. Lo anterior, de conformidad con el "Decreto por el que se incorporan al régimen obligatorio del Seguro Social, por lo que corresponde a las prestaciones en especie de los seguros de Enfermedades y Maternidad, y Riesgos de Trabajo, a los beneficiarios del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro y que no cuenten con la misma o similar protección por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social o cualquier otra institución de seguridad social", publicado el 31 de enero de 2019, así como el "Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270219/93.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas de carácter general para incorporar al régimen obligatorio del Seguro Social, por lo que corresponde a las prestaciones en especie que otorgan los seguros de Enfermedades y Maternidad, y de Riesgos de Trabajo, a los beneficiarios del

¹⁵ Véase en : DOF. (2020). Reglas de Operación deL Programa Jóvenes Construyendo el Futuro. México: Diario Oficial de la Federación. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608583&fecha=23/12/2020

Programa Jóvenes Construyendo el Futuro", publicado el 29 de marzo de 2019; ambos en el Diario Oficial de la Federación.

La población objetivo del PJCF con base en sus Reglas de Operación se centra en las 32 entidades federativas, específicamente en los "jóvenes entre 18 a 29 años que declaran no estudiar ni trabajar al momento de solicitar su incorporación en el Programa y estén en condiciones de participar en el mismo. En la implementación y operación del Programa se dará prioridad a las y los jóvenes registrados que habiten en municipios de alta y muy alta marginación, con altos índices de violencia y a integrantes de grupos históricamente discriminados." Cabe resaltar que su principal meta del PJCF es beneficiar a 2.3 millones de jóvenes.

El mecanismo que utiliza el PJCF es su plataforma digital, esperando que a través de los medios de comunicación se divulgue el programa, es decir, cada joven se encarga de verificar si cumple los lineamientos y requisitos del programa en la plataforma, en dado caso que así sea, el joven debe ingresar a la plataforma digital para poder registrarse. La plataforma digital contiene todos los apartados necesarios para el pre-registro y registro, además es por medio de esta donde puedes acceder para tener comunicación con su tutor. Los requisitos y documentación que pide el PJCF con base en sus Reglas de Operación son los siguientes:

A) Requisitos:

- I. Edad entre 18 y 29 años al momento de postularse a la capacitación.
- II. Bajo protesta de decir verdad, declarar no estar trabajando ni estudiando al momento de registrarse en el Programa.
- III. Registrar CURP.
- IV. Inscribirse en la Plataforma Digital por cuenta propia o con asistencia de personal autorizado por la STPS, proporcionando la información requerida en el formulario de registro.

V. Aceptar los términos de la carta compromiso donde accede a cumplir con las presentes Reglas de Operación y otras disposiciones que le apliquen como participante del Programa.

VI. Autorizar el uso de sus datos personales a la STPS, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.

A) Documentación:

I. Identificación oficial legible y por ambos lados.

II. En caso de requerirlo, comprobante de domicilio actual, tal como recibo de luz, agua, predial o teléfono, o en su caso, escrito libre de la autoridad local en el que se valide la residencia del solicitante.

III. Fotografía del rostro de la o el solicitante con el código QR que proporcione la Plataforma Digital al momento del registro.

IV. Las personas extranjeras deberán presentar el documento oficial que acredite su estancia legal en el país expedido por las autoridades migratorias correspondientes.

I. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Si

Crterios
<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y

- El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta

El PJCF cuenta con un documento donde se identifica el problema que se pretende erradicar, en este documento se explican las razones del por qué se elabora el programa, resaltando la idea del fortalecimiento de habilidades técnicas y hábitos de trabajo. Dicho documento también presenta en el apartado “considerando” la tasa de informalidad en jóvenes durante los años 2005 y 2017, además hace mención sobre el porcentaje de jóvenes sin empleo en el año 2018 que fue de 6.9% en comparación con el 11.1% de los países pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). No obstante, en ningún apartado del documento se define el plazo de su revisión o su actualización.

El documento del que se habla es el expuesto por el Diario Oficial de la Federación (DOF) que lleva por nombre Reglas de Operación del Programa (ROP) de fecha 10 de febrero del 2020, sin embargo, el 23 de diciembre del mismo año este documento tuvo cambios significativos.

Por otro lado, se realizó un diagnóstico del PJCF donde se justifica la creación del programa y el problema que se pretende revertir, dentro del documento se observa en el apartado 2 y 2.1 la identificación, descripción y estado actual del problema. No obstante, se menciona en el apartado 4.4 que la actualización y revisión de los datos del programa se harán con base en el levantamiento de la ENOE.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
 - a) Causas, efectos y características del problema.
 - b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
 - c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
 - d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

Respuesta: Si

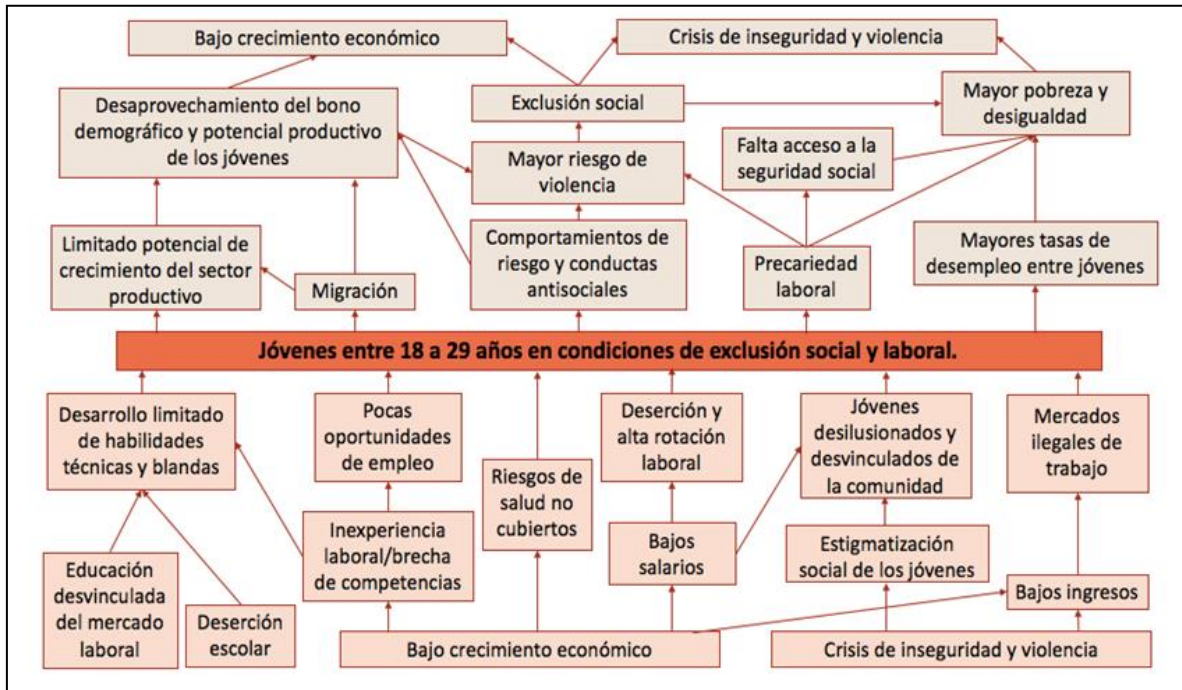
Criterio
<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa.• El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta

El diagnóstico en primera instancia contiene el apartado 2.2 “Evolución del problema” donde se encuentra las posibles causas y efectos del problema, estas se desarrollan de la siguiente manera: escasas oportunidades laborales e informalidad, bajos salarios, escolarización deficiente, precariedad laboral, conductas sociales, desaprovechamiento del bono demográfico, pobreza, migración, efectos sociales de la exclusión laboral y perspectivas de género. Además, cada causa y efecto se explican por medio de gráficos de diferentes fuentes de información entre las principales se destacan: ENOE, OIT, INEGI, OCDE y CONEVAL.

Por otro lado, el diagnóstico presenta un árbol de problemas donde muestra las posibles causas y efectos (desarrolladas en el apartado 2.2) que se generan a partir del problema de exclusión social y laboral en jóvenes.

Respecto a la cuantificación y características de la población que presenta el problema, el diagnóstico habla sobre la cobertura en la sección número cuatro, lo primero que se expone es la identificación y caracterización de la población potencial, seguido de la identificación y caracterización de la población objetivo, además se desarrolla la cuantificación de la población objetivo y la frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo. Sin embargo, es de suma importancia rescatar que el diagnóstico explica que la actualización de la población potencial y objetivo se hará con base en los datos que arroje el levantamiento de la ENOE.

Ilustración 2. Árbol de problemas



Fuente: STPS. (2018). Diagnóstico, Jóvenes Construyendo el Futuro. México: Documento no publicado.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Si

criterio
<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo.

El primer apartado del diagnóstico del programa que responde a esta pregunta es el 2.3 “Experiencias de Atención”, donde se expone que distintos programas públicos no han tenido éxito debido a las limitaciones que estos enfrentan, el primer programa que utilizan de ejemplo es el Programa Federal “Capacita-T” de la Secretaría de Educación pública (SEP) donde se explica que tiene alcances y

repercusiones muy modestas, además de que este no se encuentra dentro de la agenda prioritaria del Estado.

El segundo programa que toman de ejemplo es el modelo de programas de aprendices de México, el cual tiene diferencias con el PJCF en los esquemas de los aprendices. El modelo de programas de aprendices en México se basa en distribuir el tiempo de los interesados entre la escuela y los centros de trabajo, en cambio, el PJCF se enfoca solamente en las capacitaciones dentro del centro de trabajo.

El último programa que se toma en cuenta en este apartado es “Construye T” promovido por la SEP y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Este programa se enfoca en estudiantes de educación media superior, sin embargo, a diferencia del PJCF carece de una dimensión en la capacitación en el trabajo, además tiene un énfasis en el aprendizaje socioemocional mismo que el PJCF busca recobrar.

Por otro lado, en el apartado 3.2 “Determinación y justificación de los objetivos de la intervención” podemos observar que se muestran alternativas que son poco viables para erradicar el problema y por ello mismo deciden crear el PJCF, sin embargo, el apartado no cuenta con las bases teóricas o empíricas para determinar que el programa es la mejor opción.

En general el PJCF no cuenta con las suficientes bases teóricas o empíricas para sustentar la creación y desarrollo del mismo.

II. Contribución del programa a las metas y objetivos nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:
 - a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
 - b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional

Respuesta: Si

Criterio
<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.

De acuerdo con el diagnóstico del PJCF sus propósitos son los siguientes:

1. Alejar a los jóvenes de las conductas antisociales que alimentan la delincuencia ordinaria.
2. Vincularlos a los procesos participativos y así empoderarlos.
3. Prepararlos para las actividades productivas, en previsión de un mayor crecimiento económico en el futuro próximo.
4. Contribuir a los procesos de construcción de paz que formarán parte de la agenda del gobierno.
5. Impulsar la reconciliación nacional al establecer como una prioridad del Estado al bienestar de los jóvenes como protagonistas de los procesos de cooperación social.

Por otro lado, desde mi punto de vista los objetivos del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024 derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 podemos observar que el apartado número 7 “Objetivos prioritarios”, los objetivos 1, 2 y 5 que hablan sobre la inclusión de los jóvenes a través de la capacitación laboral, el impulsar el diálogo social y el logro de la inserción a un empleo formal a personas con barreras de acceso al mismo, se relacionan con los propósitos del PJCF.

No obstante, las ROP publicadas el 23 de diciembre del 2020 en el apartado “considerando” podemos ver que se establece la relación entre el objetivo 1 “lograr la inclusión de jóvenes a través de la capacitación en el trabajo” del programa

sectorial de la STPS 2020-2024 comprometiéndose a que 2.3 millones de jóvenes desempeñarían alguna actividad.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en el apartado número 1. “Política y Gobierno” tiene como uno de sus objetivos “Garantizar empleo, educación, salud y bienestar”, dicho objetivo se deriva de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, aprobada por el Senado de la República. En la explicación de dicho objetivo se centra la creación de puestos laborales y la creación de programas como lo es el PJCF.

No obstante, en el apartado número 2. “Política Social” se establece construir un país con bienestar y desarrollo sostenible, donde se presentan los programas que se promueven para llevar a cabo este objetivo. Como cuarto lugar tenemos el PJCF la explicación del programa habla del propósito que gira en torno a los jóvenes entre 18 y 29 años de edad que no estudian y no trabajan, estableciendo los apoyos que da el programa: capacitación laboral de 12 meses para el desarrollo de habilidades, una beca mensual y un seguro médico por medio del IMSS. Además, se deja claro que los participantes no pueden realizar trabajos como “asistentes personales, de seguridad privada, veladores, promotores de partidos políticos ni trabajo doméstico”.

Sin embargo, dentro de los objetivos del PJCF no se encuentra de forma explícita garantizar el empleo, es decir, a pesar de que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 cuenta con el apartado del programa no se encuentra una relación clara entre los objetivos del programa y el objetivo del PND 2019-2024.

Cabe mencionar, que las ROP mencionan en su apartado “considerando” el objetivo de “Política y Gobierno” del PND 2019-2024 que se relaciona con el PJCF, sin embargo, solo se hace mención de dicho objetivo pues no existe una vinculación más exhaustiva dentro de las ROP.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Con base en las ROP en su apartado cuarto “objetivos”, el objetivo general del programa es “Incluir en actividades productivas a jóvenes de 18 a 29 años que no estudian ni trabajan, propiciando la vinculación de los mismos con unidades económicas dispuestas y con posibilidad de brindarles capacitación en el trabajo”.

Los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como parte de la agenda 2030 son 17, de los cuales con base en las ROP del 23 de diciembre del 2020 resalta el objetivo número 4, 5 y 8.

Desde mi punto de vista, no existe una estrecha vinculación entre los objetivos 4 y 5 de los ODS con el objetivo principal de PJCF. El objetivo número 4 de la ODS “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” se enfoca más en la educación y no al trabajo, respecto al empleo en jóvenes solo se puede considerar la meta 4.4 del objetivo, la cual es “aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento”, sin embargo, no está vinculada estrechamente al desempleo juvenil que es el problema principal que busca erradicar el PJCF. Por otro lado, las metas del objetivo número 5 de la ODS “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas” no tienen relación con el objetivo principal del PJCF.

En cuanto a la Agenda de Desarrollo Post 2015 (ADP-2015) y su vinculación con el objetivo principal del PJCF, tenemos que los temas que se relacionan es el de crecimiento y empleo, en específico el documento que lleva por nombre “El futuro que queremos” de las Naciones Unidas creado en el año 2012. Este documento presenta relación en los números 24, 62, 148, 154 y 155; estos números hablan sobre la juventud, la preocupación que existe respecto al desempleo de este sector en especial y sobre el empleo.

Finalmente, en cuanto a los objetivos del Desarrollo del Milenio no se identifica ningún apartado que se relacione con el PJCF.

III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- a) Tienen una misma unidad de medida.
 - b) Están cuantificadas.
 - c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
 - d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Si

Criterio
<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y• Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

Como respuesta al inciso “a” tenemos los siguientes documentos oficiales:

1. Las Reglas de Operación del PJCF con fecha 10 de febrero del 2020
2. Las ROP con fecha del 23 de diciembre del 2020
3. Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024
4. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Estos cuatro documentos tienen la misma unidad de medida “jóvenes entre 18 y 29 años”.

La población objetivo (PO) con base en las ROP se define como los “jóvenes entre 18 a 29 años que declaran no estudiar ni trabajar al momento de solicitar su incorporación en el Programa y estén en condiciones de participar en el mismo”. En cambio, el diagnóstico del PJCF considera a la población objetivo como “jóvenes

que no estudian ni trabajan y que se encuentran disponibles para trabajar. Esta caracterización incluye a quienes declaran no encontrar empleo o no tener la suficiente preparación para desempeñar un empleo de su preferencia.” Además, cabe resaltar que el apartado 4.3 del diagnóstico habla de la cuantificación de la población objetivo, utilizando como fuente de información la ENOE.

En cuanto a la población potencial (PP) en las ROP no se encuentra información respecto a este concepto. No obstante, en el diagnóstico del PJCF se define como “la totalidad de jóvenes en exclusión laboral”, por otra parte, cabe mencionar que la PO no se encuentra cuantificada en ningún documento oficial.

Por último, es de reconocer que no existe una misma definición para la población objetivo en los documentos oficiales, además de considerar que la ROP carece de una definición de población potencial. Así mismo, resaltar que no existe una actualización y revisión de los datos que son de relevancia para el PJCF.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)

Respuesta: Si

Criterios
<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.

En las ROP dentro de la población objetivo se menciona que se dará prioridad a los jóvenes que se encuentren dentro de los siguientes grupos: “jóvenes registrados que habiten en municipios de alta y muy alta marginación, con altos índices de violencia y a integrantes de grupos históricamente discriminados.”

En cuanto a los requisitos y documentación que se solicitan al joven interesado expuestas en las ROP son los siguientes:

A) Requisitos:

- I. Edad entre 18 y 29 años al momento de postularse a la capacitación.
- II. Bajo protesta de decir verdad, declarar no estar trabajando ni estudiando al momento de registrarse en el Programa.
- III. Registrar CURP.
- IV. Inscribirse en la Plataforma Digital por cuenta propia o con asistencia de personal autorizado por la STPS, proporcionando la información requerida en el formulario de registro.
- V. Aceptar los términos de la carta compromiso donde accede a cumplir con las presentes Reglas de Operación y otras disposiciones que le apliquen como participante del Programa.
- VI. Autorizar el uso de sus datos personales a la STPS, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.

A) Documentación:

- I. Identificación oficial legible y por ambos lados.
- II. En caso de requerirlo, comprobante de domicilio actual, tal como recibo de luz, agua, predial o teléfono, o en su caso, escrito libre de la autoridad local en el que se valide la residencia del solicitante.
- III. Fotografía del rostro de la o el solicitante con el código QR que proporcione la Plataforma Digital al momento del registro.
- IV. Las personas extranjeras deberán presentar el documento oficial que acredite su estancia legal en el país expedido por las autoridades migratorias correspondientes.

Sin embargo, dentro de los requisitos y documentación que se solicitan en las ROP no se tiene un apartado donde el joven pueda indicar si pertenece a “[...] municipios

de alta y muy alta marginación, con altos índices de violencia y a integrantes de grupos históricamente discriminados.”

Finalmente, la información sistematizada es válida, pero es de suma importancia rescatar que no se puede ver la realidad de la demanda de apoyos debido a que ser parte del programa implica tener internet y un dispositivo electrónico que permita el acceso a la plataforma digital del PJCF, pues no todos cuentan con las mismas oportunidades. Es decir, existen jóvenes que requieren del programa y cumplen todos los requisitos, sin embargo, no cuentan con los medios necesarios para poder llevar a cabo un registro. Por ello es necesario que el programa tenga diferentes estrategias para facilitar el acercamiento al mismo.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

El mecanismo que utiliza el PJCF es de auto registro, es decir, los jóvenes son quienes se encargan de entrar a la plataforma digital del programa, deben leer los requisitos y documentación que el programa requiere, si el determina que es apto para entrar al programa debe iniciar con su pre-registro. Por ello, es de relevancia que el PJCF tenga estrategias eficientes de divulgación del programa de tal manera que pueda llegar a los jóvenes que lo necesitan.

Por otra parte, su población objetivo debe cumplir con ciertas características que deben ser revisadas por el PJCF. En primer lugar, se debe corroborar por medio de la CURP e identificación oficial que el aspirante tiene la edad que declara tener. En segundo lugar, la disponibilidad que tiene el programa va de la mano con la carta compromiso que debe firmar el joven interesado donde este se compromete a cumplir con las ROP y otras disposiciones que se generen al considerarse participante del programa. Por último, se debe verificar la ocupación del solicitante, es decir, por medio de los datos obtenidos del IMSS se puede saber si el joven está afiliado al seguro como estudiante, trabajador o bien la información que ha proporcionado es real.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: No

A pesar de que las ROP definen a la población objetivo no puede considerarse en esta pregunta, debido a que se habla de la estrategia de cobertura. En este aspecto, no se identifica en ningún documento oficial una estrategia de cobertura, sin embargo, lo único que es rescatable se presenta en el diagnóstico y las ROP donde se establece que las 32 entidades federativas son consideradas para participar en el programa, pero dicha información no es de relevancia como para adjudicar una respuesta afirmativa a la pregunta, además de considerar que el inciso b, c y d no existen.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Respuesta: Si

Criterio

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas |
|---|

El PJCF dentro de sus ROP se establece la población que tiene mayor prioridad para formar parte del programa, sin embargo, no existe alguna diferencia al realizar el pre-registro y registro. Es decir, no existe algún apartado en la plataforma digital o en las ROP que separen la población objetivo perteneciente a municipios de alta o muy alta marginación, con altos índices de violencia o integrantes de grupos históricamente discriminados, de los jóvenes que cumplen con los requisitos pero que están fuera de los grupos ya mencionados.

La elegibilidad es estandarizada y sistematizada, pues se hace a través de la plataforma digital que se encuentra disponible al público en general en las 32 entidades federativas, solo se requiere de un dispositivo electrónico y acceso a internet. El proceso de selección de beneficiarios se hace por medio de la plataforma digital, validando de igual manera los datos presentados por el solicitante.

Finalmente, la plataforma digital tiene la facilidad de dar a conocer cuántos beneficiarios se tiene en tiempo real, además se puede observar el número de los mismos por entidad federativa. No obstante, cabe mencionar que no se conoce la cifra de la población objetivo con prioridad.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Están adaptados a las características de la población objetivo.
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si

• Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas

- | |
|---|
| Criterios |
| • Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas |

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes se hacen a través de la plataforma digital del programa, además se cumple con el inciso b, es decir, las 32 entidades federativas cuentan con formatos definidos y es a través de la plataforma donde se realiza la verificación de los datos que dan a conocer los participantes.

Con respecto al inciso a y c, se considera que el acceso a la plataforma digital no tiene complejidad. Sin embargo, no se ha tomado en cuenta que la población objetivo con mayor prioridad cubre ciertas características que se puede determinar que tienen menos posibilidades tener acceso a internet o bien a un dispositivo electrónico que le permita el ingreso a la plataforma, a diferencia del resto de los jóvenes que no pertenecen a estos grupos prioritarios.

Por último, cabe mencionar que dichos procedimientos se encuentran descritos en distintos documentos oficiales.

IV. Padrón De Beneficiarios Y Mecanismos De Atención

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Si

Criterios
<ul style="list-style-type: none">• La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.

De acuerdo con el Manual de Operación del Sistema integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre del 2018, se considera que el padrón incluye las características necesarias para considerarse beneficiarios.

No obstante, respecto a las características que tienen los beneficiarios del PJCF se visualiza que dicho manual contiene información sobre los apoyos económicos, es decir, la beca que se otorga a los beneficiarios. Sin embargo, no existe información sobre la capacitación laboral y el seguro médico.

Por otro lado, se puede considerar como sistematizada gracias a la plataforma digital, ya que al momento de que el interesado realiza el procedimiento para formar parte del programa recibe un número de folio, un usuario y una contraseña.

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Respuesta: Si

Criterios
<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios están bajo la dirección de las ROP, los apoyos que genera el programa son tres: 1) beca mensual 2) capacitación laboral y 3) seguro médico.

La beca de acuerdo con las ROP se considera como el “apoyo económico que otorga la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de manera directa, hasta por 12 meses y que equivale a \$3,748.00 pesos (tres mil setecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)” sin embargo, es preciso recalcar que la cantidad actualmente es de \$4,310.00 pesos mensuales.

Por otro lado, las ROP define al seguro médico como “el seguro que proporciona la STPS a través del IMSS a las y los aprendices, mientras se encuentran en capacitación, con la cobertura por las prestaciones en especie que otorgan los seguros de enfermedades y maternidad, y riesgos de trabajo.”

El tercer apoyo es la capacitación en un centro de trabajo, sin embargo, no la proporciona el programa, debido que los centros de trabajo comparten ciertas características con los solicitantes, pues deben cumplir ciertos requisitos para poder formar parte del programa.

Por ello, podemos decir que los apoyos cumplen los incisos b, c y d. Estos se encuentran sistematizados bajo la plataforma digital y son públicos para las 32 entidades federativas apegados bajo los criterios de las ROP. No obstante, no se pueden considerar que los apoyos son estandarizados debido que la capacitación no la imparte el programa en sí. Por último, existen incongruencias con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo, puesto que la PO con mayor prioridad tiene mayores dificultades para poder acceder a la plataforma.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No existe un apartado en documentos oficiales que explique la recolección de datos socioeconómicos, sin embargo, es de reconocer que el PJCF al momento de hacer el pre-registro y registro solicita información básica, como lo es el nombre completo, la edad, ocupación, discapacidad, género, lugar de residencia y escolaridad. Esta información que recolecta el programa es en general sobre los solicitantes, es decir, no existe información socioeconómica específica de los beneficiarios.

V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes. Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

De acuerdo con la MIR 2020 del CONEVAL, podemos observar como primer momento que no existen diferentes componentes, es decir, el PJCF utiliza el concepto de “componente único” para determinar la “capacitación, con beca económica y seguro médico para los jóvenes, entre 18 y 29 años que no estudian ni trabajan, otorgada”. Este componente único se genera a partir de cuatro indicadores, verificados a través de la plataforma digital del PJCF mismos que se presentan a continuación:

1. Porcentaje de jóvenes que concluyen el Programa
2. Porcentaje de Satisfacción
3. Porcentaje de jóvenes beneficiarios del Programa respecto al total de solicitantes verificados correctos en el programa.
4. Porcentaje de mujeres beneficiarias del Programa

Al considerarse un solo componente se refleja una actividad en total, esta se centra en la “verificación de las solicitudes registradas por los tutores y jóvenes de entre 18 y 29 años, para participar en el programa”, misma que tiene como indicadores verificados a través de la plataforma digital PJCF los siguientes:

1. Porcentaje de jóvenes que cumplen con los requisitos establecidos en los lineamientos para ser beneficiarios del Programa.
2. Porcentaje de centros de trabajo verificados correctos que cumplen con los requisitos establecidos en los lineamientos para ser tutores en el Programa

No obstante, desde mi punto de vista es incoherente considerar componente único cuando tiene tres partes; capacitación laboral, beca mensual y seguro médico. Estas deberían ser ordenadas de forma cronológica y cada una de ellas debería tener las actividades a realizar, así como los indicadores a verificar para poder producir los componentes.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Si

Criterio
<ul style="list-style-type: none">• Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Como logramos observar en la pregunta anterior, la MIR 2020 del PJCF solo tiene un componente, a pesar de que este tiene tres conceptos como tal. Para la resolución del inciso “a” es de considerarse que los apoyos que brinda el PJCF son los siguientes: una beca mensual, capacitación laboral y seguro médico. Sin embargo, la capacitación laboral no la ofrece el programa ya que este solo es el vínculo entre los beneficiarios y los centros de trabajo, quienes se encargan de impartir la capacitación.

Referente al inciso “b” no existe ese tipo de redacción debido a que se considera como componente único. Por otro lado, en el inciso “c” cabe resaltar que el componente único del programa que se establece la MIR 2020 es necesario para

poder cumplir los propósitos del PJCF, aunque al considerarse componente único no existe un desarrollo como tal de cada apoyo que brinda el programa, de tal manera que no se puede especificar si cada uno de los apoyos son necesarios para cumplir los propósitos.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo

Respuesta: Si

Criterio
<ul style="list-style-type: none">• El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

El propósito que se emplea en la MIR 2020 del PJCF es el siguiente: “Los jóvenes de entre 18 y 29 años, que no estudian y no trabajan, adquieren hábitos de trabajo en los centros laborales, lo que favorece su empleabilidad.” Este se presenta con una redacción de situación alcanzada e incluye la población objetivo.

Sin embargo, existe una discrepancia en el concepto de “empleabilidad” ya que la definición que marca las ROP hace referencia “a las competencias y cualificaciones transferibles que refuerzan la capacidad de las personas para aprovechar las oportunidades de educación y de formación que se les presenten con miras a encontrar y conservar un trabajo decente”, es así como se observa que dicha definición se exhibe poco desarrollo del concepto y no genera una perspectiva clara de los cambios que este puede provocar en la población objetivo.

Del mismo modo, el concepto de “hábitos de trabajo” dentro de las ROP se define como las “competencias, actitudes, conocimientos y valores que se aprenden y practican de manera reiterada y que permiten a la persona el seguimiento de rutinas, resolución de problemas o una respuesta pertinente a una situación nueva o específica, principalmente en el medio laboral, y que son relevantes para la capacitación en el trabajo.” No obstante, no se especifica que tipos o clases de competencias, actitudes, conocimientos y valores son los que se generan.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: Si

Criterio
<ul style="list-style-type: none">• El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Con base en la MIR 2020 el fin del PJCF se define de la siguiente manera: “Contribuir a aumentar la empleabilidad y la inclusión social en el mercado laboral, para los jóvenes entre 18 y 29 años que no estudian y no trabajan, a través de capacitaciones en el trabajo” y el indicador del fin se establece como el “porcentaje de jóvenes beneficiarios del Programa que se coloca en un trabajo en relación al total de jóvenes que concluye su capacitación”.

Para fines de esta pregunta, se considera que el fin es ambiguo debido que no existe un desarrollo del concepto de “empleabilidad” que permita reconocer los cambios

que este genera al PJCF pues solo se define de forma general. En cambio, el concepto de “inclusión social” no se define en las ROP, generando una brecha entre la realidad y la conceptualización, es decir, cada persona está sujeta a considerar la inclusión social conforme a sus conocimientos adquiridos, pero esta puede variar respecto al concepto que tenga el PJCF sobre la “inclusión social”, por ello es necesario desarrollar el concepto para evitar confusiones.

El fin se considera como un objetivo superior al que el programa contribuye, porque hablar de inclusión social es un gran compromiso que tiene varias vertientes y características y se desconoce si el programa es capaz de lograrlo. Además, el logro del fin no está controlado por los responsables del programa y no habla de un solo objetivo.

Finalmente, existe una relación entre los objetivos del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024 y el fin de la MIR. El primer objetivo del programa sectorial es “lograr la inclusión de jóvenes a través de la capacitación en el trabajo”, siendo la estrategia prioritaria 1.1 “Instrumentar el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro a nivel nacional entre las y los jóvenes de 18 a 29 años que no estudian ni trabajan para aumentar su empleabilidad”, quien se vincula con el fin de la MIR. Posteriormente el objetivo prioritario número 5 “lograr la inserción en un empleo formal de las personas desempleadas, trabajadores en condiciones críticas de ocupación y personas inactivas con disponibilidad para trabajar, con atención preferencial a quienes enfrentan barreras de acceso a un empleo formal” se vincula al fin de la MIR en la estrategia prioritaria 5.2 “Promover el mejoramiento de las competencias laborales y empleabilidad de las personas desempleadas que enfrentan barreras de acceso a un empleo formal”.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: No

En las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro no se encuentra el resumen narrativo de la MIR, además de considerar que entre ambos

documentos existen muchas discrepancias, en cuanto al propósito del programa, por ejemplo.

La MIR considera que el propósito es que “Los jóvenes de entre 18 y 29 años, que no estudian y no trabajan, adquieren hábitos de trabajo en los centros laborales, lo que favorece su empleabilidad”, no obstante, las ROP consideran el PJCF “tiene como propósito que jóvenes de entre 18 y 29 años de edad que no se encuentren estudiando ni trabajando reciban capacitación laboral, y mediante el cual, el gobierno federal les otorga una beca mensual que se entrega directamente y de manera igualitaria entre mujeres y hombres, además de un seguro médico que cubre enfermedades, maternidad y riesgos de trabajo durante el período de actividad o vinculación en el Programa, de conformidad con lo establecido en los numerales 1. Política y Gobierno, y 2. Política Social, apartado IV, del Plan Nacional.”

Por otro lado, el diagnóstico del PJCF considera como propósitos de este los siguientes:

1. Alejar a los jóvenes de las conductas antisociales que alimentan la delincuencia ordinaria.
2. Vincularlos a los procesos participativos y así empoderarlos.
3. Prepararlos para las actividades productivas, en previsión de un mayor crecimiento económico en el futuro próximo.
4. Contribuir a los procesos de construcción de paz que formarán parte de la agenda del gobierno.
5. Impulsar la reconciliación nacional al establecer como una prioridad del Estado al bienestar de los jóvenes como protagonistas de los procesos de cooperación social.

En lo único que concuerdan dichos documentos son en el componente único del programa: beca mensual, capacitación laboral y seguro médico. Por consiguiente, es necesario que se anexe el resumen de la MIR en las ROP, además de considerar

que debe de existir semejanza de la información entre los documentos oficiales que se originen del PJCF.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros
- b) Relevantes
- c) Económicos
- d) Monitoreables
- e) Adecuados

Respuesta: Si

Criterios
<ul style="list-style-type: none"> • Del 70 al 84% de los indicadores del programa tienen todas las características.

La MIR 2020 del PJCF se divide en cuatro apartados: fin, propósito, componente y actividad. Cada uno de ellos cuenta con sus indicadores y medios de verificar los cuales son los siguientes:

Tabla 4. MIR 2020

Apartado	Indicadores	Medios de verificación
Fin	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de jóvenes beneficiarios del Programa que se coloca en un trabajo con relación al total de jóvenes que 	<ul style="list-style-type: none"> • Encuestas, entrevistas, evaluación externa • Plataforma Jóvenes Construyendo el Futuro

	concluye su capacitación	
Propósito	<ul style="list-style-type: none"> • Cobertura del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro • Porcentaje de constancias de capacitación emitidas. • Cobertura en zonas prioritarias del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro 	<ul style="list-style-type: none"> • Plataforma del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro • ENOE • Estadísticas de CONAPO
Componente	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de jóvenes que concluyen el Programa • Porcentaje de Satisfacción • Porcentaje de jóvenes beneficiarios del Programa respecto al total de solicitantes verificados correctos en el programa. • Porcentaje de mujeres beneficiarias del Programa 	<ul style="list-style-type: none"> • Plataforma del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro
Actividad	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de jóvenes que cumplen con los 	<ul style="list-style-type: none"> • Plataforma del Programa Jóvenes

	requisitos establecidos en los lineamientos para ser beneficiarios del Programa <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de centros de trabajo verificados correctos que cumplen con los requisitos establecidos en los lineamientos para ser tutores en el Programa 	Construyendo el Futuro.
--	--	-------------------------

Elaboración propia con base

en: <http://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/MIR.aspx?pldMatriz=20000456&pCiclo=2020&pRamo=14&siglas=STPS&nombre=J%C3%B3venes%20Construyendo%20el%20Futuro&t=b>

En cuanto a los indicadores del apartado “Fin” se puede considerar que es claro en lo que pretende medir, relevante, monitoriable y adecuado, sin embargo, al sugerir aplicar encuestas no entra el inciso c.

Por otra parte, el apartado de “propósitos” no puede considerarse adecuado debido a que los indicadores pretenden medir la capacidad del PJCF y no el cambio que se realiza en la población objetivo gracias al programa, es decir, el avance en cifras. Además, no existe claridad en las características que deben reunir la relación del beneficiario y el centro de trabajo para poder considerarse un “municipio apoyado”.

Referente a los “componentes” los indicadores son claros, económicos y monitoriables, sin embargo, como se analizó en preguntas anteriores es necesario separar los componentes, es decir, cada componente debería tener su propio indicador para que sean adecuados.

Por último, el apartado de “actividades” contiene indicadores que no son adecuados, debido a que el indicador debería dar respuesta a los frutos que ha tenido el PJCF, no obstante, son claros, económicos y monitoriables.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta: Si.

Criterios
<ul style="list-style-type: none">• Del 85 al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

Las fichas técnicas, cuentan con el nombre del indicador, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medicación, línea base, metas y comportamientos del indicador.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Si

Criterio

- Del 0 al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

Las metas de los indicadores de la MIR 2020 está dividido en cuatro: tipo de valor de la meta, año, meta planeada históricamente y meta alcanzada históricamente. Respecto al inciso “a” el tipo de valor de la meta en los cuatro apartados lo describe como “relativo”, sin embargo, este no define las posibles unidades de medida. No obstante, es de relevancia mencionar que los datos de “meta alcanzada histórica” en los cuatro apartados se encuentra sin cifra, es decir, no hay datos actuales.

Al no tener tipo de valor de la meta es confuso representar los incisos b y c, debido que no se sabe de qué se está hablando, pues la meta planeada histórica en los cuatro apartados está presente. Sin embargo, se compi de forma parcial con los apartados “b” y “c”.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: Si

Criterios

- Del 85 al 100% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Todos los indicadores referidos en el MIR 2020 tienen medio de verificación, todas son oficiales o institucionales, tienen un nombre que los permite identificarlos,

permiten reproducir el cálculo del indicador y son públicos, accesibles a cualquier persona. Sin embargo, las encuestas, entrevistas y evaluación externa que se pretende hacer en el apartado “fin” pueden considerarse la posibilidad que no sean públicas de forma total a excepción de los resultados de estas.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: Si

Criterios
<ul style="list-style-type: none">• Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas

El conjunto objetivo-indicadores-medio de verificación en general es adecuado y consistente, los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, son claros y suficientes para poder calcular los indicadores, además los indicadores permiten medir, directa o indirectamente.

No obstante, el apartado de “actividades” contiene indicadores no cumplen con el apartado “c”, debido a que el indicador debería dar respuesta a los resultados que ha tenido en la población objetivo a partir de la implementación del PJCF.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

El uso de conceptos y definiciones deben ser coherentes, explícitos y deben existir en todos los documentos oficiales o normativos del programa, sin discrepancias entre los documentos. Es decir, unificar los conceptos y definiciones además de considerar que las definiciones deben ser explicadas a detalle para evitar las confusiones.

Es necesario agregar el resumen narrativo de la MIR en las ROP del PJCF y revisar y modificar los indicadores que tienen fallas o que no cumplen con sus objetivos.

VI. Presupuesto y Rendición de Cuentas

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: No

La información respecto a la clasificación que se presenta en los incisos no es encontrada de forma detallada en un documento oficial o normativo del PJCF. Solo se encontró de dos formas:

- Se encuentra de forma general los gastos de operación en las ROP, en el apartado décimo quinto donde se explica que los recursos que no sean utilizados para el PJCF deben ser regresados a la Tesorería de la Federación, por otra parte la STPS podrá destinar hasta el 3% del presupuesto para el PJCF y por último se menciona que en “caso de existir un ajuste al presupuesto autorizado durante el transcurso del ejercicio fiscal vigente, el Programa procederá a restringir, limitar o aplazar el inicio de las capacitaciones y, por lo tanto, la fecha de inicio de entrega de beca y alta en el IMSS, previa notificación a través de la Plataforma Digital. En este caso, se dará prioridad a la atención de jóvenes en condiciones de vulnerabilidad histórica o que habitan en municipios de alta y muy alta marginación o con altos índices de violencia.”
- El Módulo de Consistencia Y Resultados (MOCYR) del CONEVAL hace referencia sobre los gastos desglosados del PJCF y los criterios de clasificación, sin embargo, los datos del documento muestran el capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, donde el apartado de “subsidios y subvenciones” refleja un monto total de \$24, 956. 75 (mdp), dejando vacías las categorías de gastos de operación directos, gastos de operación indirectos, gastos en mantenimiento y gastos de capital.

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.

- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Si.

Criterios
<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas

En cuanto al inciso “a” las reglas de operación se pueden visualizar en la plataforma digital de PJCF o en el Diario Oficial de la Federación, la actualización de estas reglas tiene fecha del 10 de febrero del 2020.

Ilustración 3. Plataforma digital PJCF “¿Cómo vamos?”

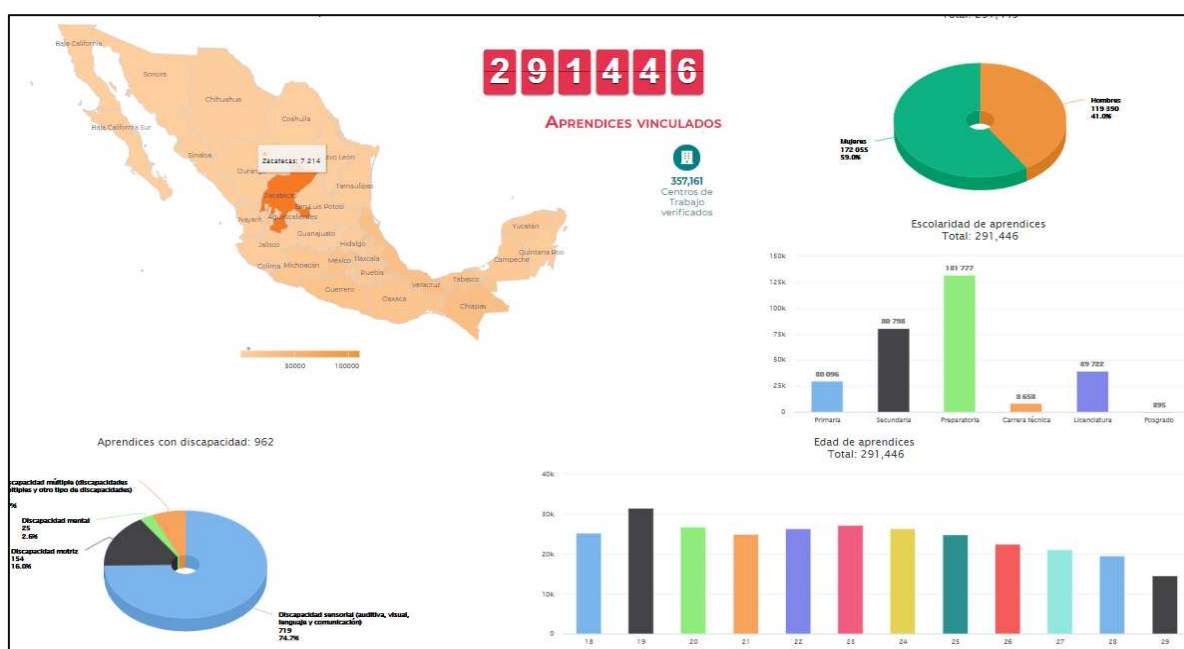


Extraído de: <https://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx/>

Respecto al inciso “b” la plataforma digital del PJCF en el apartado “¿Cómo vamos?” muestra el número total de beneficiarios, además los segmenta por género. Ver ilustración 3.

Además, al seleccionar “ver más” podemos observar por entidad federativa el número de beneficiarios, su nivel de escolaridad, su edad y los que cuentan con alguna discapacidad. Ver ilustración 4.

Ilustración 4. Plataforma digital PJCF "Jóvenes Construyendo el Futuro en números"



Extraído de: <https://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx/datos/>

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si

Criterios
<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas

Los procedimientos de ejecución de los apoyos que brinda el PJCF tienen todas las características y están debidamente reflejados en las ROP donde se describe la entrega de los apoyos, además se encuentran estandarizados y sistematizados a través de la plataforma del programa. Por otra parte, los procedimientos de ejecución se encuentran difundidos públicamente en las ROP, en los manuales del PJCF y en la plataforma del mismo.

VII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas Federales

30. ¿Con que otros programas federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Con base en una exhaustiva búsqueda de la información, se llegó a la conclusión que los programas con complementariedades y coincidencias es el Programa Sembrando Vidas y el Subprograma Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad, considerando la población objetivo y el desarrollo social.

Conclusiones de la Evaluación

1.El uso de conceptos y definiciones no son utilizados de forma correcta, debido a que no se desarrollan de la misma manera en todos los documentos oficiales o normativos del PJCF y algunos de ellos no son explicados de la forma correcta prestándose a malas interpretaciones.

2.El propósito del programa es diferente en la MIR 2020, en las Reglas de Operación del programa y en el diagnóstico del PJCF. Además, el concepto de “componente único” muestra diferentes barreras al no valorarse los apoyos por separados.

3.El programa “Jóvenes construyendo el futuro” se encuentra dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 como parte del segundo objetivo prioritario “Garantizar empleo, educación, salud y bienestar”

4.En diversos casos la población objetivo prioritaria no se toma cuenta, es decir, no se contemplan las dificultades que presenta la población objetivo prioritaria para acceder a una red de internet y a un dispositivo electrónico. Además, no existe un apartado específico dentro de un documento normativo u oficial donde se exponga las ventajas que puede tener la población prioritaria, debido a que se clasifica solo entre jóvenes con edad entre 18 y 29 años.

5.Los gastos principales del programa “jóvenes Construyendo el Futuro” no se encuentran disponibles, generando así un error en la transparencia con la que debe cumplir el Gobierno de México respecto a sus programas. Sin embargo, es de rescatarse que las fuentes de información que se utilizaron para la elaboración de esta evaluación se encontraron de forma pública a excepción de las ya mencionadas.

6.Los datos de las metas que se exponen en la MIR se encuentran ausentes, debido a que no se tiene una actualización constante de los datos, además algunos de los indicadores no son acordes a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico.

Propuesta de mejora: sugerencias y recomendaciones

1.Emparejar las definiciones y conceptos que se generan en los documentos normativos y oficiales del Programa “jóvenes Construyendo el Futuro”.

2.Mantener una actualización constante en los documentos oficiales y normativos del PJCF sobre el número de beneficiarios y lo relacionado a estos.

3.Dividir el “componente único” en tres componentes: becas mensuales, capacitación laboral y seguro médico. De tal manera que sea más eficiente el manejo de datos y se evite la confusión.

4. Crear estrategias para la obtención de datos y manejo de la plataforma digital del PJCF en cuanto a la separación absoluta de la población objetivo prioritaria y la población objetivo, puesto que no existen beneficios y números de beneficiarios específicamente para la población prioritaria.

5. Recolectar la información necesaria sobre los beneficiarios en especial la socioeconómica, debido que solo se obtiene una mínima información de los posibles beneficiarios al momento del pre-registro y registro, logrando así un control mayor en los datos de los beneficiarios.

6. Ampliar y mejorar la calidad de la difusión del programa en los medios de comunicación masivos, de tal manera que se facilite el acceso para aquellos jóvenes que requieran pertenecer al programa y no cuentan con los instrumentos necesarios para conocerlo.

7. Apoyar a la población objetivo prioritario con la difusión, integración y proceso que implique el PJCF.

Matriz de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) del Programa Jóvenes Construyendo el futuro



Conclusiones

El desempleo juvenil en México es un problema que debe eliminarse de raíz considerando que los jóvenes son el futuro de la nación pues deben prepararse para pasar a remplazar a los adultos, siendo estos los responsables de garantizar las veredas que los jóvenes pueden tomar para tener un desarrollo pleno y contribuir como ciudadanos y personas en el país.

Actualmente un empleo requiere que los jóvenes tengan los conocimientos, herramientas, actitudes y aptitudes necesarias para integrarse al mercado laboral, además, este exige que los jóvenes cuenten con una experiencia laboral previa al contrato. Sin embargo, el desempleo juvenil se ve más arraigado en los jóvenes que cuentan con una licenciatura a diferencia de aquellos que tienen primaria incompleta. Respecto a la calidad educativa en el país, se considera que no es la adecuada para crear las habilidades y conocimientos que se requieren, debido que los estudios se centran en algo específico y el mercado laboral lo que requiere es que sean capaces de trabajar en equipo, sean versátiles y puedan resolver problemas de distinta índole.

No obstante, con base en este trabajo podemos decir que los jóvenes que resultan más afectados por el desempleo son aquellos que tienen entre 20 y 29 años a diferencia de aquellos que tienen entre 15 y 19 años siendo estos los menos afectados.

En cuanto a los resultados que emergen del gobierno respecto al programa “Jóvenes construyendo el futuro”, el gobierno enfatiza en erradicar el problema en las zonas con mayor desempleo juvenil, es decir, aquellas zonas del país que se consideran vulnerables y que son foco de alerta para el gobierno. No obstante, el programa responde en general al problema, sin embargo, no tiene las bases y el contenido necesario, debido que deja de lado su población objetivo prioritaria, al no considerar que para formar parte del programa es necesario un dispositivo electrónico y acceso a internet.

El programa cuenta con distintos fallos en los documentos que lo rigen como lo son los conceptos principales que se utilizan. Además, no existe un control adecuado y actualizado sobre los datos de los beneficiarios, el programa solo cuenta con datos de los posibles beneficiarios y su difusión del programa es muy escasa.

A pesar de existir guías para poder formar parte del programa, personalmente creo necesario la intervención de estrategias para el fácil manejo de la plataforma del programa, es decir, considerar capacitaciones sobre el manejo de las herramientas como lo son el internet y los dispositivos electrónicos para así facilitar la capacitación laboral y los resultados de esta, logrando así que los jóvenes no deserten del programa y concluyan sus doce meses dentro del mismo.

A pesar de que se alcanzó la meta principal del programa para el año 2019, este tiene mayor capacidad para poder apoyar a más jóvenes debido que la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) no es la encargada de brindar las capacitaciones, es decir, la STPS solamente vincula a los jóvenes con los encargados de impartir las capacitaciones y tiene lo necesario para motivar a más instituciones y empresas para integrarse al programa, de tal manera que el número de beneficiarios de este programa sea mayor.

Por otro lado, el hecho de recibir una capacitación dentro de los centros de trabajo no garantiza al beneficiario un empleo, la empresa o institución no se hace responsable del beneficiario a menos que este le sea útil, debido que no existe un documento que obligue a la empresa o institución a contratar al beneficiario.

La congruencia entre el diseño del programa y el problema del desempleo juvenil no es del todo gratificante, debido que no se garantiza un empleo pues el hecho de recibir una constancia al concluir la capacitación no exhorta a ser tomada en cuenta por las diferentes dependencias del gobierno y empresas. Las empresas que pertenecen al programa se integran de manera autónoma, es decir, las empresas se registran en el programa con la finalidad de apoyar a la sociedad, en este caso a los jóvenes, pero no son obligados a generar empleos para estos.

Bibliografía y Referencias electrónicas

- Aguilar, V. L. (1996). *El estudio introductorio de las políticas públicas. Estudio introductorio y edición*. México: Miguel Ángel Porrúa. Obtenido de https://cienciadelapolitica.files.wordpress.com/2017/02/luis-aguilar-villanueva_el-estudio-de-las-politicas-publicas.pdf
- Aguilar, V. L. (2012). *Política Pública Una visión panorámica*. Bolivia : PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Cámara de Diputados. (2003). *El marco teórico-conceptual de la evaluación de las políticas públicas*. Recuperado el 18 de Enero de 2021, de Cámara de Diputados. Servicio de Investigación y Análisis.: <http://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/polisoc/dps22/4dps22.htm#:~:text=Las%20pol%C3%ADticas%20p%C3%ABlicas%2C%20son%20el,frente%20a%20determinados%20problemas%20p%C3%ABlicos.&text=Estos%20procesos%20de%20toma%20de,omisiones%20de%20las%20i>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2021). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México: Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf
- Canto, M. (2008). *Gobernanza y participación ciudadana en las políticas públicas frente al reto del desarrollo*. México. Obtenido de <http://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n30/n30a2.pdf>
- Cardozo, M. (2006). *La evaluación de políticas y programas públicos. El caso de los programas de desarrollo social en México*. México: Miguel Ángel Porrúa. Obtenido de http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/ce/scpd/LIX/eval_pol_prog_pub.pdf
- Cardozo, M., & Ángel, M. (2012). *Guía de orientación para la evaluación de políticas y programas de desarrollo social*. México: Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del DF.
- CONEVAL. (2011). *Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en México. En materia de Rezago Educativo 2011*. México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Documentos%20tem%C3%A1ticos%20IEPDS2011/IEPDS_Educacion_2011.pdf
- CONEVAL. (2017). *¿Qué resultados buscan lograr los programas sociales en México?. Informe de Enfoque de Resultados 2017*. México: CONEVAL. Obtenido de

https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/informes/Informe_Enfoque_Resultados_2017.pdf

CONEVAL. (2020). *MIR 2020 Jóvenes Construyendo el Futuro*. México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Obtenido de <http://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/MIR.aspx?pldMatriz=20000456&pCiclo=2020&pRamo=14&siglas=STPS&nombre=J%C3%B3venes%20Construyendo%20el%20Futuro&t=b>

CONEVAL. (2021). *¿Qué funciona y qué no en desarrollo laboral juvenil?. Guías prácticas de políticas públicas*. México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ESEPS/Documents/Guias_practicas/3_Desarrollo_Laboral_Juvenil.pdf#search=DESEMPLEO%20JUVENIL

CONEVAL. (2021). *¿Quiénes somos?. Funciones*. México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Obtenido de <https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Conocenos/Paginas/Funciones.aspx>

CONEVAL. (2021). *Creación del CONEVAL*. México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Obtenido de <https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Conocenos/Paginas/Creacion-del-Coneval.aspx>

CONEVAL. (2021). *Evaluación de diseño*. México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Diseno.aspx

CONEVAL. (2021). *Evaluación y resultados de programas y políticas*. México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Obtenido de <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ECNCH/Paginas/Evaluaciones-y-resultados-de-programas.aspx>

CONEVAL. (2021). *La evaluación de los programas sociales: un proceso de mejora continua y rendición de cuentas*. México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Obtenido de <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Proceso-de-Evaluacion.aspx>

CONEVAL. (2021). *Misión, visión y objetivo estratégico*. México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Obtenido de <https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Conocenos/Paginas/Mision-vision-y-objetivo-estrategico.aspx>

- CONEVAL. (2021). *Política social en México*. México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Obtenido de <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Evaluacion.aspx>
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. (2019). *Lineamientos para la evaluación interna 2019 de los programas sociales de la Ciudad de México*. México: Coordinación de Evaluación. Obtenido de <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5cd/44d/ab7/5cd44dab70ac5066004927.pdf>
- DOF. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. México: Diario Oficial de la Federación. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
- DOF. (2020). *Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024*. México: Diario Oficial de la Federación. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595490&fecha=24/06/2020#:~:text=El%20Programa%20Sectorial%20de%20Trabajo,Mexicanos%2C%20que%20establece%20que%20el
- DOF. (2020). *Reglas de Operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro*. México: Diario Oficial de la Federación. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5585918&fecha=10/02/2020
- DOF. (2020). *Reglas de Operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro*. México: Diario Oficial de la Federación. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608583&fecha=23/12/2020
- Duarte, K. (2000). *¿Juventud o juventudes? Acerca de cómo mirar y remirar a las juventudes de nuestro continente*. Santiago de Chile: Última Década.
- ENOE. (2019). *Cómo se hace la ENOE. Métodos y procedimientos*. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Obtenido de https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825190613.pdf
- Evalúa. (2021). *Evaluación de Programas Sociales*. México: Gobierno de México. Obtenido de <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/evaluacion/evaluacion-de-programas-sociales>
- Futuro, J. C. (s.f.). *ABC del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro*. México: Secretaría de Trabajo y Previsión Social. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/448101/PRESENTACION_FINAL_FINAL_COMPRIMIDA.pdf

- Gobierno de México. (2021). *Jóvenes construyendo el futuro*. México: Presidente de México. Obtenido de <https://presidente.gob.mx/jovenes-construyendo-el-futuro/>
- Gobierno de México. (2021). *Jóvenes Construyendo el Futuro*. Obtenido de Presidente de México: <https://presidente.gob.mx/jovenes-construyendo-el-futuro/#:~:text=El%2010%20de%20enero%20de,los%20j%C3%B3venes%20de%20nuestro%20pa%C3%ADs.>
- IMJUVE. (2017). *¿Qué es ser joven?* México: Gobierno de México. Obtenido de <https://www.gob.mx/imjuve/articulos/que-es-ser-joven>
- INEGI. (2021). *Encuesta Nacional de Empleo (ENE). Antecedentes*. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/ene/2004/#Tabulados>
- INEGI. (2021). *Instituto Nacional de Estadística y Geografía*. México. Obtenido de Glosario: <https://www.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=ENE>
- Lahera, E. P. (2004). *Política y políticas públicas*. Santiago de Chile: CEPAL. Naciones Unidas. Obtenido de <https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/PoliticasyPublicas/Pol%20y%20pol%20ticas%20p%C3%BAblicas.pdf>
- Ley General de Desarrollo Social. (17 de Abril de 2002). Recuperado el 12 de Enero de 2021, de Cámara de Diputados: <http://www.diputados.gob.mx/servicios/datorele/cmprtv/2PO2/Abril/desarrollosocial.htm>
- Londoño, L. D., & Mejía, L. M. (2019). *Desempleo y protección social: el caso colombiano*. Colombia: Universidad de Antioquia. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/rfnsp/v37n3/0120-386X-rfnsp-37-03-54.pdf>
- MOCYR. (2019 - 2020). *Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de calificación*. México: Secretaría de Trabajo y Previsión Social. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/583060/Anexo_7.pdf
- Murray, J. (1901). *A new English dictionary on historical principles; founded mainly on the materials collected by the Philological society*. The Clarendon press. Obtenido de <https://archive.org/details/newenglishdict05murrmiss/page/24/mode/2up>
- Neffa, J., Tupac, D., & Ernesto, P. (2014). *Actividad, empleo y desempleo. Conceptos y definiciones*. Buenos Aires: CEIL-CONICET. Obtenido de http://materiales.untrefvirtual.edu.ar/documentos_extras/1225_Introd_a_la_econ_y_econ_social/Neffa_Actividad_empleo_y_desempleo.pdf

- OIT. (2014). *Hacia el derecho al trabajo. Una guía para la elaboración de programas públicos de empleo innovadores*. Italia: Centro Internacional de Formación de la OIT. Obtenido de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/documents/publication/wcms_563303.pdf
- OMS. (2000). *La salud de los jóvenes: un desafío para la sociedad. Informe de un Grupo de Estudio de la OMS acerca de los jóvenes y la <<Salud para todos en el Año 2000>>*. España: Organización Mundial de la Salud. Obtenido de http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/36922/WHO_TRS_731_spa.pdf;jsessionid=7E6584BEA2758AEDC73931F902433A56?sequence=1
- ONU. (2012). *El futuro que queremos*. Río de Janeiro: Organización de las Naciones Unidas. Obtenido de <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/764Future-We-Want-SPANISH-for-Web.pdf>
- ONU. (2021). *¿Quiénes son los jóvenes?* Organización de las Naciones Unidas. Obtenido de <https://www.un.org/es/global-issues/youth#:~:text=Sin%20embargo%2C%20con%20fines%20estad%C3%ADsticos,entre%2015%20y%2024%20a%C3%B1os>.
- ONU. (2021). *Agenda de Desarrollo post 2015*. México: Organización de las Naciones Unidas. Obtenido de <https://www.un.org/development/desa/es/development-beyond-2015.html>
- ONU. (2021). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Organización de las Naciones Unidas. Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/#tab-a04dba675b26e5abb4b>
- Pugliese, E. (2000). *Qué es el desempleo*. Madrid: Universidad de Nápoles.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2019). *Presupuesto de Egresos de la Federación 2019. Análisis Funcional Programático Económico*. México: Trabajo y Previsión Social. Obtenido de https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2019/docs/14/r14_afpe.pdf
- SEDESOL. (2014). *Lineamientos básicos para la elaboración de programas nuevos de desarrollo social*. Colima, México: Del Gobierno del Estado Poder Ejecutivo. Obtenido de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Colima/wo99541.pdf>
- Serapio, A. (2006). *Realidad psicosocial: La adolescencia actual y su temprano comienzo*. Madrid: Revista de Estudios de Juventud. Obtenido de http://www.injuve.es/sites/default/files/revista73_1.pdf

- SIBISO. (2021). *Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Inclusión y Bienestar Social*. Recuperado el 18 de Enero de 2021, de Programas sociales: <https://www.sibiso.cdmx.gob.mx/programas-sociales#:~:text=Nuestros%20programas%20sociales%20son%20un,de%20vida%20de%20la%20poblaci%C3%B3n>.
- Souto, S. (2007). *Juventud, Teoría e Historia: La formación de un sujeto social y de un objeto de análisis*. España: Historia Actual Online.
- STPS. (2018). *Diagnóstico, Jóvenes Construyendo el Futuro*. México: Documento no publicado.
- STPS. (2021). *Jóvenes Construyendo el Futuro*. México: Secretaría de Trabajo y Previsión Social. Obtenido de <https://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx/>
- Taguenca, J. A. (2009). *El concepto de juventud*. México: Revista Mexicana de Sociología.
- Vila, J. F. (1985). *Causas e importancia del desempleo juvenil*. Valencia: Cuadernos de Geografía.